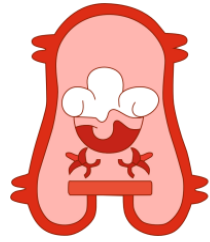


Plan Municipal de Desarrollo



AMOLTEPEC

•Honestidad•Trabajo•Desarrollo

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca
2025 - 2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN
CRISTÓBAL AMOLTEPEC TLAXIACO,
OAXACA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025 – 2027



Fotografía panorámica del Palacio Municipal de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, enero de 2025

Honorable Ayuntamiento Municipal

Honestidad-Trabajo-Desarrollo

2025 – 2027

Presidencia Municipal

Irma Rosario Pérez Ortiz, Propietaria

Berenice Ortiz Zárate, Suplente

Sindicatura Municipal

Juan Guillermo Zárate Feria, Propietario

Agustino Juan Zárate Hernández, Suplente

Regiduría de Hacienda

Jordán Francisco Castro Gómez, Propietario

Feliciano Pedro Gómez, Suplente

Regiduría de Educación

Marta Leticia Ortiz Sosa, Propietaria

Verónica Cruz Maldonado, Suplente

Regiduría de Obras

Agustín Sánchez Sánchez, Propietario

Armando avelino Hernández Pérez, Suplente

Regiduría de Salud

María de los Ángeles López Mateos, Propietaria

María Antonia Zárate Gómez, Suplente

Regiduría de Seguridad y Tránsito Municipal

Carmela Juan Ortiz Sánchez, Propietaria

Citlali Ortiz Zárate, Suplente

Regiduría de Ecología

Rogelio Mario Ortiz Zárate, Propietario

Alejandro Pedro Santos Zárate, Suplente

Regiduría de Panteón

Rosario Feria Hernández, Propietaria

Marisol Bautista López, Suplente

Juan Zarate Feria

Tesorero municipal

Roberto Feria Rojas

Secretario municipal

Anavet Feria Hernández

DIF Municipal

Elizabeth Ortiz Hernández
Instituto Municipal de la Mujer

Alcalde Único Constitucional
Pedro Marcelino Bautista Pérez, Propietario
Ricardo Catalino Ortiz, secretario

Secretario del Registro Civil
Oscar Hernández Hernández



Fotografía panorámica del Palacio Municipal de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, enero de 2025

Honestidad-Trabajo-Desarrollo



Fotografía panorámica de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, enero de 2025

CONTENIDO

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA
2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
3. MISIÓN
4. VISIÓN
5. PRINCIPIOS Y VALORES MUNICIPALES
6. CONTEXTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC
 - 6.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 - 6.2 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL
 - 6.3 SOBRE EL ORIGEN DEL NOMBRE.
 - 6.4 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 - 6.5 CARACTERÍSTICAS DEL ESCUDO ACTUAL
 - 6.6 COMUNIDAD AGRARIA DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC¹
 - 6.7 DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA
 - a) Población
 - b) Migración
 - c) Identidad ñuu savi
 - d) El Carnaval
 - 6.8 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
 - a) Centros Educativos en el municipio
 - b) Clínicas y centros de Salud
 - 6.9 HIDROGRAFÍA
 - 6.10 FAUNA
 - 6.11 VEGETACIÓN Y FLORA.

¹ Estatuto Comunal de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca

7. DIAGNÓSTICO DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

- a) FODA EN EL MUNICIPIO
- b) FODA EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
- c) BRECHAS Y BARRERAS IDENTIFICADAS EN EL MUNICIPIO

8. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

9. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

10. EJES ESTRATÉGICOS

EJE ESTRATÉGICO 1: MUNICIPIO CON BIENESTAR

- 1.1: EDUCACIÓN
- 1.2: ALIMENTACIÓN, SALUD Y JUVENTUDES
- 1.3: SALUD
- 1.4: DEPORTE
- 1.5: CULTURA Y ARTE
- 1.6: COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL

EJE ESTRATÉGICO 2: MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

- 2.1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
- 2.2: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- 2.3: RECAUDACIÓN EFICIENTE

EJE ESTRATÉGICO 3: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

- 3.1: GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

EJE ESTRATÉGICO 4: MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

- 4.1: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL
- 4.2: EMPLEO
- 4.3: CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

EJE ESTRATÉGICO 5: MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.1: AGUA Y SANEAMIENTO

5.2: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

5.3: CAMINOS Y CARRETERAS

5.4: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

11. EJES TRANSVERSALES

EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

EJE TRANSVERSAL 2: DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

EJE TRANSVERSAL 3: INTERCULTURALIDAD

EJE TRANSVERSAL 4: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

13. ANEXO FISICO

14. ANEXO ELECTRONICO

15. BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS



Fotografía de la explanada municipal y asamblea ciudadana de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, enero de 2025

1. MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

A nombre del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amoltepec, manifestamos nuestro firme compromiso con los valores fundamentales que guían nuestra acción de gobierno: el respeto a los derechos humanos, la equidad, la participación comunitaria, la sostenibilidad ambiental y la transparencia. Nuestra identidad ñuu savi (mixteca) es el pilar que nos une como pueblo originario; en ella encontramos la fuerza colectiva para enfrentar los desafíos históricos y actuales que afectan el bienestar de nuestras familias.



Reconocemos que nuestro municipio enfrenta retos significativos, tales como el acceso limitado a servicios básicos, la migración de jóvenes por falta de oportunidades, el rezago educativo, el deterioro de los caminos rurales y la necesidad urgente de fortalecer nuestros sistemas de salud, producción y cuidado del agua. Para atenderlos, este Plan Municipal de Desarrollo establece acciones estratégicas organizadas en cinco ejes prioritarios, construidas a partir de un proceso de participación

ciudadana mediante mesas de trabajo comunitarias y diagnósticos colaborativos.

Este Plan está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, el Plan Nacional de Desarrollo y, de manera destacada, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. A través de nuestras metas y proyectos, contribuimos directamente al cumplimiento de metas globales como la erradicación de la pobreza (ODS 1), el acceso al agua limpia y saneamiento (ODS 6), la salud y bienestar (ODS 3), la acción por el clima (ODS 13) y la reducción de desigualdades (ODS 10), entre otros.

El desarrollo no es un fin inmediato ni un esfuerzo individual: es un proceso continuo, colectivo y ético. Solo mediante la participación activa de todas y todos los ciudadanos, incluyendo a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, autoridades auxiliares, migrantes y organizaciones locales, podremos avanzar hacia un futuro más justo, digno y con oportunidades para todos.

Convocamos a la ciudadanía a sumarse con compromiso y corresponsabilidad, conscientes de que el Plan Municipal de Desarrollo que hoy presentamos es una herramienta viva para la transformación de San Cristóbal Amoltepec, construida desde la comunidad y para la comunidad.

Con humildad y responsabilidad, refrendamos que gobernar también es escuchar y caminar junto al pueblo.

C. Irma Rosario Pérez Ortiz

Presidenta Municipal Constitucional
San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca.

2. MARCO NORMATIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El fundamento normativo del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en México se sustenta en un conjunto de ordenamientos nacionales, estatales y locales que establecen las facultades, criterios y procedimientos para la eficiente planeación municipal como un instrumento para contribuir a procesos de diagnóstico y planificación de presupuestos y políticas públicas municipales participativas y transparentes.

Tratándose del municipio de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca el marco normativo se sustenta de los siguientes ordenamientos jurídicos: artículos 25, 26 inciso A, 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33 y 34 fracciones II y III de la Ley de Planeación; artículos 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1ro fracción IV, 7, 63 y 64 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47 y 52 Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos y artículos 43 fracciones XV, XV Bis y XVI, 47 fracción XI, 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 36 fracción XIII del Bando de Policía y Gobierno Municipal de San Cristóbal Amoltepec.

A continuación, se describe el marco jurídico que establecen las atribuciones, facultades y obligaciones a los municipios en materia de planeación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM. El artículo 25, establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. También establece que los Planes de desarrollo municipal deberán acatar el principio de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El artículo 26 en el inciso A, establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por su parte, el artículo 115 de la Constitución establece la facultad de los municipios para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. En dicho artículo también se establece la autonomía municipal para la administración de la hacienda y la gestión para la priorización del desarrollo municipal en atención a la planeación municipal. Mientras que la fracción V del citado artículo, establece que

los municipios en los términos de las leyes federales y Estatales estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Ley de Planeación. El **artículo 33** determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales. El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, en atención al **artículo 34 fracciones II y III** del mismo ordenamiento, establece lo siguiente: **Los procedimientos de coordinación entre las**

autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el artículo 20, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. También señala que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado. Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de

gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública. La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. El **artículo 113**, en este mismo orden de ideas, establece la facultad para formular, aprobar y administrar planes de desarrollo urbano municipal.

La Ley Estatal de Planeación determina lo siguiente respecto de la planeación municipal:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales

de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales establecen los criterios la formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes términos:

Artículo 45, El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación. Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII. En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la

infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en los artículos 43 fracciones XV, XV Bis y XVI establece la facultad para formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando; la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación. Los programas de obras públicas a que hace referencia la presente ley, tratándose de instalaciones públicas e infraestructura urbana deberán

asegurar la accesibilidad, evacuación, y libre tránsito, para todas las personas con discapacidad, para ello deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que contengan, asimismo, se deberá de proponer las adecuaciones a las instalaciones públicas como infraestructura urbana existente, a efecto de que cubran las necesidades de las personas con discapacidad

El artículo 47 fracción XI, determina que será el Cabildo Municipal por mayoría calificada, la instancia responsable de aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

También el artículo 68 fracción XV, determina que la Presidenta Municipal es la **representante político y responsable directo de la administración pública municipal**, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, y dentro de sus facultades y funciones determina la de Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, además de los artículos ya citados, incorpora en su Artículo 92, Fracción X, un mandato específico que vincula directamente la planeación municipal con los estándares de calidad democrática, derechos humanos y sostenibilidad

internacional. Dicho artículo establece que corresponde al Ayuntamiento:

"Formular, aprobar, ejecutar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, con base en una planeación estratégica, participativa, democrática, con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género, y en coordinación con los planes estatal y nacional de desarrollo, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030."

Este precepto resulta clave en la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que justifica tanto la metodología participativa empleada como la incorporación explícita de metas vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el enfoque de derechos humanos, la igualdad sustantiva y la perspectiva de género como ejes rectores. Además, obliga a que las acciones, líneas de política y proyectos municipales estén articulados con los instrumentos de planeación estatal y nacional, lo cual se refleja en el presente documento.

Por su parte, a nivel local, el Bando de policía y Gobierno Municipal de San Cristóbal Amoltepec, en el artículo 36 fracción XIII contempla como parte de las atribuciones del Ayuntamiento Municipal, el asumir como instrumento técnico y político de planeación al Plan de Desarrollo Municipal.



Fotografía panorámica del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, enero de 2025

3. MISIÓN

“Somos un Ayuntamiento Municipal comprometido en brindar una atención a todos los sectores de nuestra población de manera imparcial a través de la gestión honesta y el crecimiento ordenado que aporten calidad de vida, respetando la identidad cultural y los bienes naturales del municipio de San Cristóbal Amoltepec”

4. VISIÓN

“Ser un municipio que impulse el desarrollo educativo, social, cultural y la unidad con la ciudadanía del pueblo, retomando y promoviendo siempre el respeto y honestidad acorde con los valores y la identidad Ñuu Savi (mixteca) para mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población municipal de San Cristóbal Amoltepec”

5. PRINCIPIOS Y VALORES MUNICIPALES

El Honorable Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal Amoltepec correspondiente al trienio 2025 - 2027 buscará siempre el bienestar común y social de todas las personas y grupos sociales sin ninguna particularidad ni discriminación.

Todas y todos los integrantes del gobierno municipal se comprometen a aprender a escuchar a la población, brindando una atención integral a los asuntos y problemáticas planteados por la ciudadanía municipal. En todo momento se actuará en el marco del respeto a los derechos humanos.

Nos comprometemos a la rendición de cuentas transparente, clara y responsable de todos los trabajos, gestiones y recursos recabados de las diferentes instancias. Trabajaremos de manera honesta y coordinada priorizando la misión y visión del municipio de San Cristóbal Amoltepec. Los valores y principios municipales que procuraremos son la **equidad** e igualdad de género, humildad y cortesía.

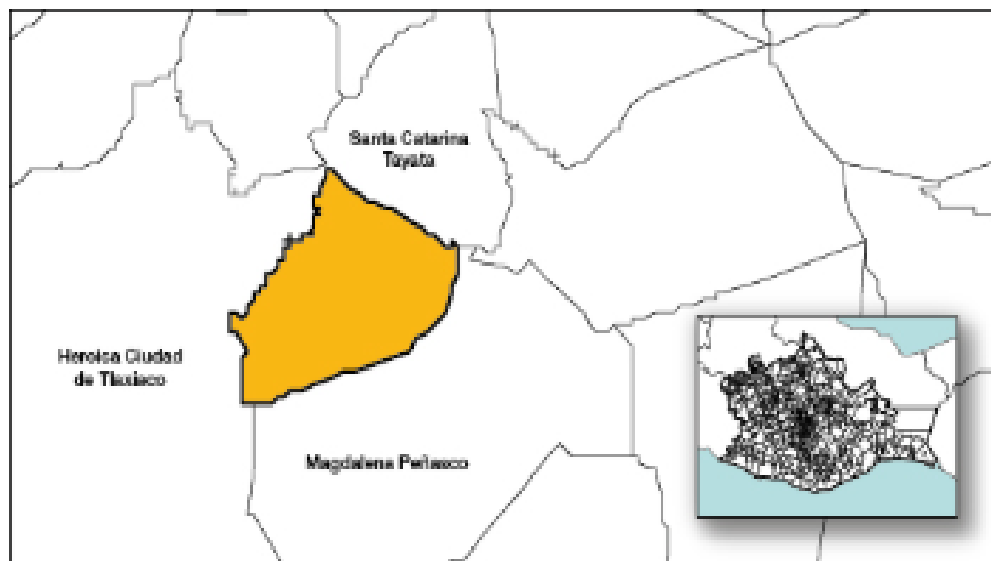


Fotografía de una persona de la tercera edad tejiendo sombrero de la comunidad de Unión y Progreso, Amoltepec, Oaxaca, abril de 2025

6. CONTEXTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC

6.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de San Cristóbal Amoltepec en el estado de Oaxaca, en la región geográfica de la Mixteca, el territorio municipal se encuentra en las siguientes coordenadas: Longitud $97^{\circ}37'04.80''$ W $97^{\circ}32'39.12''$ W, Latitud $17^{\circ}15'10.08''$ N $17^{\circ}19'08.40''$ N. Colinda al norte con los municipios de Heroica Ciudad de Tlaxiaco y Santa Catarina Tayata; al este con los municipios de Santa Catarina Tayata y Magdalena Peñasco; al sur con los municipios de Magdalena Peñasco y Heroica Ciudad de Tlaxiaco; al oeste con el municipio Heroica Ciudad de Tlaxiaco.



Mapa municipal del San Cristóbal Amoltepec

<https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=san+cristobal+amoltepec>

6.2 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

El Municipio de San Cristóbal Amoltepec para su organización política y administrativa se integra por una Cabecera Municipal y las siguientes Agencias de Policía y Municipales respectivamente:

Agencia de Policía de Unión y Progreso;

Agencia de Policía Tierra Blanca;

Agencia Municipal de Cabeza del Rio;

Agencia de Policía de Buenavista;

El o la Agente Municipal, de Policía y el Delegado, así como sus integrantes de Cabildo Comunitaria (Secretario/a, Tesorero/a y sus Topiles) son electos anualmente en las asambleas comunitarias, tienen la categoría de Autoridades Auxiliares reconocidos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Se coordinarán con el Ayuntamiento Municipal para el desarrollo de planes de trabajo, programas y gestiones.

El artículo 15 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de San Cristóbal Amoltepec, establece que las y los Agentes municipales y de policía actuarán en sus respectivas jurisdicciones como representantes de su comunidad y del Ayuntamiento; por consiguiente, tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener en términos de la Ley, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar.

6.3 SOBRE EL ORIGEN DEL NOMBRE.

El nombre del municipio de San Cristóbal Amoltepec, tiene los siguientes elementos: el primero se deriva del termino “Amoltepec” que se compone de dos vocablos nahual “amol” y “tepetl”. El significado de cada uno es “amol”: planta de jabónosa que se da en el cerro y “tepetl”: cerro. Se puede traducir como “Cerro del Amole”. También hace referencia a uno de los cerros más importantes que se encuentran en el municipio, El Cerro del Amole.

La fundación de este pueblo data del año de 1599². “San Cristóbal” se agregó en tiempos de la conquista, actualmente es considerado el Santo Patrón del pueblo de San Cristóbal Amoltepec y se realizan festividades que forman parte de su cultura.

6.4 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

El Gobierno municipal de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca está depositado en un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento y en Órgano Ejecutivo depositado en el Presidente Municipal, quien es el representante del Ayuntamiento y responsable de la Administración Pública Municipal³.

² Extracto de la investigación municipal realizada de 2011-2013 por un grupo de ciudadanos y ciudadana de San Cristobal Amoltepec, Oaxaca.

³ Artículo 38 del Bando de Policía y Gobierno Municipal

Presidencia Municipal

Sindicatura Municipal

Regiduría de Hacienda

Regiduría de Educación

Regiduría de Obras

Regiduría de Salud

Regiduría de Seguridad y Tránsito Municipal

Regiduría de Ecología

Regiduría de Panteón

Secretario municipal

Tesorería municipal

DIF Municipal

Instituto Municipal de la Mujer

Alcalde Único Constitucional

Secretario del Registro Civil

6.5 CARACTERÍSTICAS DEL ESCUDO ACTUAL

El escudo municipal representa la Toponimia (estudio del origen y significado de “Amoltepec” que es un nombre de origen Náhuatl y traducido al español se entiende como “Cerro del Amole”, coincide con el nombre mixteco “Yucunama” del mismo significado. Por lo anterior, el escudo utiliza dos elementos glíficos toponímicos de escritura gráfica mixteca prehispánica, el primer es el elemento “yucu” que significa cerro, basado en el código Mixteco postcortesiano no. 36 y el código del

vindobonesis, el segundo elemento es “nama” que significa “amole” y basado en el código yucunama de Teposcolula y un tercer elemento que es el glifo de maíz, se agrega la figura de dos plantas de maíz, glifos aztecas, donde se representa históricamente a esta planta como base de la economía, y alimentación del municipio, además de la interculturalidad establecida entre estas dos culturas incluso antes de la conquista española⁴.

Para el periodo 2025- 2027 se incorpora la frase “Honestidad, Trabajo y Desarrollo” por ser parte de los principios y prioridades del H. Ayuntamiento Municipal durante el actual periodo, forman parte de su misión y visión en los que sustentará las políticas y programas sociales que impulsaran para el desarrollo del municipio.

6.6 COMUNIDAD AGRARIA DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC⁵

La comunidad agraria de San Cristóbal Amoltepec tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y es propietaria de las tierras que haya adquirido. La comunidad de San Cristóbal Amoltepec, tiene una superficie de 2783.20 hectáreas de acuerdo con la resolución presidencial de fecha 31 de julio de 1946. Las colindancias están establecidas de la siguiente manera, a principio con la mojonera denominada Yucuyoco o Yucusani la cual es punto trino entre los

⁴ Artículo 10 del Bando de Policía y Gobierno Municipal de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca

⁵ Estatuto Comunal de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca

terrenos comunales de la Magdalena Peñasco y Tlaxiaco, al oriente se llega al punto número 14 para continuar con rumbo general norte donde hace punto trino entre las propiedades comunales de la Magdalena Peñasco, Santa Catarina Tayata y San Cristóbal Amoltepec, al noroeste hacen punto trino de los terrenos comunales de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco y San Cristóbal Amoltepec, se continúa con rumbo sur oeste se llega a la mojonera Agua Chicata, se prosigue al noroeste llegando a la mojonera Horno de Cal próxima al río de cañada María.

La propiedad social de la tierra es un pilar importante para la identidad mixteca en San Cristóbal Amoltepec. Los Órganos de representación agraria (Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia) y la Asamblea general de Comuneras y Comuneras son las instancias agrarias para la representación y toma de decisiones respectivamente. En aspectos agrarios la comunidad se rige principalmente por la Ley Agraria y el Estatuto Comunal vigente de San Cristóbal Amoltepec.

El Comisariado de Bienes Comunales y el Consejo de Vigilancia mantienen una relación de coordinación y vinculación con el Ayuntamiento Municipal para preservar los bienes naturales, la tierra y el territorio municipal y agrario.



Fotografía del trabajo tradicional con yunta para la siembra de milpa en Unión y Progreso, Amoltepec, Oaxaca marzo de 2025.



Fotografía del río de piedras en San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, enero de 2025

6.7 DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

a) Población

En 2020, la población en San Cristóbal Amoltepec fue de 1,252 habitantes (46% hombres y 54% mujeres). En comparación a 2010, la población en San Cristóbal Amoltepec decreció un -2.42%. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (149 habitantes), 5 a 9 años (120 habitantes) y 0 a 4 años (112 habitantes). Entre ellos concentraron el 30.4% de la población total⁶.

b) Migración

La Mixteca de Oaxaca es una región con una larga historia de migración, tanto dentro de México como hacia otros países, especialmente los Estados Unidos. Esta migración se debe a una combinación de factores, incluyendo la pobreza, la falta de oportunidades económicas y la búsqueda de mejores condiciones de vida⁷.

En el municipio de San Cristóbal Amoltepec los rangos de edades de las personas migrante son de 18 a 50 años, en su mayoría hombres, las principales actividades que realizan son de construcción, preparación de alimentos y en los campos agrícolas.

Estas personas aportan ingresos económicos para atender las necesidades básicas alimentación, educación y atención médica en sus

⁶ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-cristobal-amoltepec>

⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/11734/mixtecos_en_frontera_cdi.pdf

familias, también aportan en las comunidades con cooperaciones para atender algunas carencias en las localidades o para apoyar las fiestas comunitarias⁸.

c) Identidad ñuu savi

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena es de 919 personas, lo que corresponde a 73.4% del total de la población de San Cristóbal Amoltepec. Las lenguas indígenas más habladas fueron Mixteco (917 habitantes), Otomí (1 habitantes) y Náhuatl (1 habitantes)⁹.

En el municipio de San Cristóbal Amoltepec nos reconocemos descendientes del pueblo originario *Tee Ñuu Savi*, hombres pueblo de lluvia (Mixteco), en todo momento las Autoridades Municipales y la población en general rescataran, promoverá y respetaran la cosmovisión (forma de relacionarnos con el territorio, medicina tradicional, costumbres, lengua originaria, etc), los valores municipales y las prácticas tradicionales de organización interna (asambleas, cargos y servicios, etc)¹⁰

La lengua, la vestimenta, las fiestas patronales, la forma de elegir a las autoridades, la danza, la música, la gastronomía y las formas de organización interna constituyen la identidad de la comunidad de San Cristóbal Amoltepec. La identidad es un bien intangible que todas las

⁸ Entrevista participativa con integrantes de la Regiduría de Salud en San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca febrero de 2025.

¹⁰ Información derivada de entrevistas a actores locales 2025.

autoridades tanto municipales como agrarias deben proteger, preservar, rescatar y fortalecer en el ámbito de sus competencias.

d) El Carnaval¹¹



Fotografía del Carnaval en San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca enero de 2025

El Carnaval es una tradición que se festeja anualmente, donde las personas se visten de manta con sombrero y pañuelos. En esta actividad se involucran las infancias y las personas adultas de todas las localidades del municipio de San Cristóbal Amoltepec.

Los cargos son de mayordomos y capitanes de todas las comunidades que integran el municipio, son nombramientos voluntarios, menos en la segunda sección donde el nombramiento se hace por medio de una

¹¹ Información recabada de la entrevista realizada en la Radio XETLA por ciudadanas y ciudadanos de San Cristóbal Amoltepec en 2024.

votación a mano alzada. La función principal del o la Mayordoma/o es la alimentación de las personas que participan en la festividad. Se organiza con otras personas que dan tequio o colaboran para hacer posible estas actividades.

El Carnaval es una forma de participación comunitaria, es una costumbre que forma parte de nuestra identidad mixteca. No se tiene el dato exacto de cuando inicia, pero la gente en la comunidad señala que al menos se tiene 90 años realizando este carnaval. Para elegir a los capitanes se toma en cuenta la altura de las personas, porque en el recorrido hacen una fila que recorre todas las calles de las secciones, recorren casa por casa, se da un chiflido y un grito muy particular. La música tradicional que usan es la música de cuerda (violín y guitarra). Se representan un “Encuentro o Guerra” entre el bien y el mal (desde un enfoque religioso), para esto se le pide permiso a la autoridad municipal para concentrarse en la explanada municipal. El Carnaval tiene reglas que se organizan y acuerdan entre las secciones participantes y se dan avisos formales a las autoridades municipales.

Cada comunidad se viste de manera diferente, en estas vestimentas se representan animales, guerreros. Se usan huaraches, bandera roja, calzón de manta, mediasegras, etc. Desde el año 2000 participan por primera vez dos mujeres de la sección primera del municipio de San Cristóbal Amoltepec, enfrentando una serie de dificultades y rumores. Esto es un antecedente muy importante porque puso los pilares para

que las infancias y las mujeres participen activamente en esta festividad¹².

6.8 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

a) Centros Educativos en el municipio

Cabecera Municipal

- Educación inicial
- Preescolar “Cuitlahuac”
- Casa de la Niñez Indígena “Cuitlahuac”
- Telesecundaria
- Preparatoria “Lázaro Cárdenas”

Buena Vista

- Preescolar “Malinalli”
- Primaria “Benito Juárez”

Cabeza del Río

- Telesecundaria
- Preescolar “Ignacio Comonfor”
- Primaria “Ignacio Comonfor”

Unión y Progreso

- Preescolar “18 de Agosto”
- Educación inicial
- Primaria “Francisco Zarco”

Tierra Blanca

- Primaria “Francisco I Madero

¹² Referencia de entrevista en la Radio XETLA de 2024

- Preescolar “Benito Juárez”

b) Clínicas y centros de Salud

En el municipio de San Cristóbal Amoltepec para la atención de la población municipal la Unidad Médica Rural número 366 pertenece a la zona 12 con CLAVE OCIMO001110. En las localidades como Buenavista, Cabeza del Rio y Unión y Progreso tienen una Casa de Salud con voluntarios y voluntarias que han sido capacitados para la atención básica. Tanto en la Unidad médica como en las Casas de Salud hace falta personal médico y enfermeras, así como medicamentos suficientes para garantizar el derecho a la salud de las infancias y población en general.

También se cuenta con una ambulancia para traslados de emergencia de la población que cuenta con las condiciones básicas, esta es operada por integrantes del ayuntamiento municipal y coordinada por la Regiduría de Salud.

6.9 HIDROGRAFÍA

Corresponde a la región hidrológica Costa Chica –Rio Verde (59.14%) y Balsas (40.86%) pertenece a la cuenca del Rio Atoyac (100%). La subcuenca del Rio Sordo (59.14) y Rio Mixteco (40.86)¹³.

¹³ Datos obtenidos del INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20127.pdf

La hidrografía municipal se compone de vertientes que están distribuidas en el territorio del municipio, en su mayoría con caudal temporal que no tienen denominación formal. Los arroyos reconocidos son el Rio Salado, y un cuerpo de agua en la sección segunda que pertenece a la cuenca del Rio Verde. El Arroyo Yute Yuú Totoy un venero denominado “agua chicata” que forman parte de la cuenca del Balsas¹⁴.



Fotografía de la Laguna, San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca febrero de 2025

6.10 FAUNA

Dentro del municipio de San Cristóbal Amoltepec se tiene la siguiente fauna que será protegida y conservada:

¹⁴ Entrevista participativa con integrantes de la Regiduría de Ecología del Municipio de San Cristóbal Amoltepec en febrero de 2025.

- Aves silvestres: Palomas, gorriones, chogones, zopilotes, gavilanes, cacalotes, correcaminos, halcones, codorniz, colibrí, calandrias, pájaro carpintero, águilas, pájaro azul, cuiki y golondrinas, tecolote, búho, tortolita.
- Mamíferos: Coyote, zorro, conejo, ardilla, comadreja, tlacuache, cola pinta, oncillas, armadillos, zorrillos, venado y liebre.
- Insectos: Escorpión, niño de cuero, alacrán, frijolillo (viuda negra) y cien pies.
- Reptiles: Cascabel, coralillo, lagartijas, camaleón, kooteyuu, culebra correlona y cuija.
- Animales domésticos: perros, gatos, vacas, caballos, burros, guajolotes, gallinas y cerdos.

6.11 VEGETACIÓN Y FLORA.

La principal vegetación dentro del municipio es la siguiente:

- Ocotes, encinos, fresnos, madroño, aguacate, manzana, limón, anona, capulines, ruda, sábila, hierba buena, estafiate, manrubio, cola de caballo y flor blanca.
- Orquídeas, guayaba, ciruela, pera, Maguey, ramonal, helechos, encino blanco, encino amarillo, enebro, laurel, limoncillo, espinos, uña de gato, pipales, nopales de casa y de monte, cacaya.
- Hierbas: Roloache, pericón, árnica, Yuku tuchi'i, camote de conejo, valeriana, chamizos de monte y de casa, chamisos pegajoso, siempreviva, hierba del sapo, romerillo mirto sopastle y Yanten.



Fotografía de la flora Tindica (piña) el fruto de los bosques de coníferas de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, febrero de 2025

7. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC.

En este apartado se describirá un diagnóstico por medio del instrumento FODA para identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas con lo que se tendrá un análisis general sobre la situación en que se encuentra el Ayuntamiento Municipal y el municipio, tomando en consideraciones los criterios para una buena planeación municipal, se destaca la participación activa de los miembros del Ayuntamiento así como de otras instancias de representación municipal como Comisariado de Bienes Comunales, Consejo de Vigilancia, Agentes Municipales y de policía y comités Comunitarios.

El FODA es un instrumento indispensable para los gobiernos municipales, les permite realizar un análisis en diferentes dimensiones para potencializar el trabajo en equipo y la coordinación interna.

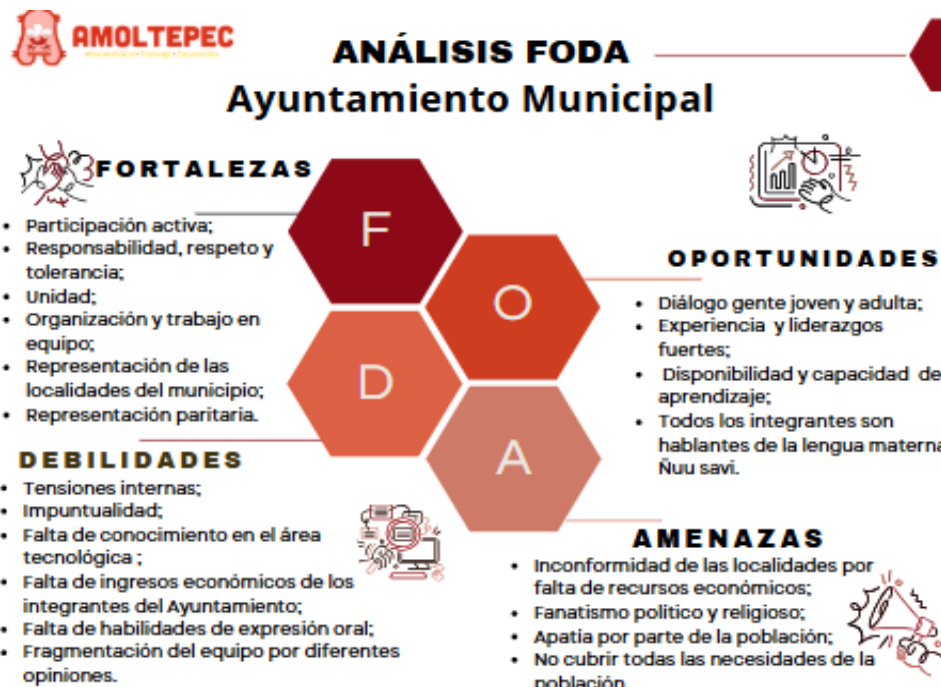
A partir del FODA las integrantes del Ayuntamiento Municipal, hicieron valoraciones sobre el entorno municipal de San Cristóbal Amoltepec, Esta mira conjunta de todos los integrantes del Ayuntamiento les permite conocer la situación en la que se encuentran en términos de conocimientos previos, experiencias y condiciones internas con el objetivo de fortalecer aquellas oportunidades para un mejor desempeño del gobierno municipal de San Cristóbal Amoltepec.

A) FODA EN EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

A continuación se describe los resultados del **taller interno FODA del Ayuntamiento**, del ejercicio se considera indispensable tomar las siguientes medidas:

- Realizar talleres de formación sobre marcos jurídicos sobre los derechos humanos;
- Sesiones internas para fortalecer conocimientos en el uso de nuevas tecnologías que permita un mejor desempeño de las funciones;
- Talleres introductorios a las facultades de cada integrante del Ayuntamiento Municipal;
- Implementar espacios de formación sobre resolución positiva de conflictos;

- Implementar la perspectiva de género en la resolución de conflictos intrafamiliares y comunitarios;
- Coordinación entre la Sindicatura Municipal y la Instancia Municipal de la Mujer para sensibilizar y atender situaciones de violencia de género;
- Fortalecer la organización del Ayuntamiento y de la administración municipal privilegiando el respeto y trabajo en equipo, para ello se establecerán acuerdos en sesión de Cabildo;
- Se realizará el Plan de Trabajo anual del Ayuntamiento;
- Tanto el Tesorero y Secretario Municipal quedan sujetos a las determinaciones del Cabildo Municipal y en particular bajo el mandato de la Presidenta Municipal para el desarrollo y coordinación de funciones con los integrantes del Ayuntamiento.



B) FODA EN EL MUNICIPIO

El FODA del municipio de San Cristóbal Amoltepec se describe de la siguiente manera:



De manera particular estas fortalezas y oportunidades serán consideradas al momento de la planificación de actividades de cada una de las instancias del Ayuntamiento, tomando en cuenta lo siguiente:

- La gestión de programas y proyectos se enfocarán en la generación de autoempleos o micro proyectos familiares;

- Promover una conciencia de cuidado y preservación del medio ambiente, en especial del agua;
- Realizar campañas de sensibilización con la población infantil y juvenil para la no discriminación;
- Generar espacios de formación en temas de nuevas tecnologías;
- Mayor transparencia en los recursos municipales;
- Actualizar el Bando de policía y Gobierno Municipal de San Cristóbal Amoltepec;
- Realizar actividades coordinadas con las autoridades auxiliares, los Órganos de representación agraria y los comités comunitarios.

Este diagnóstico nos permite identificar aquellos rezagos o debilidades para enfatizar las actividades y soluciones que contribuyan a una mejor calidad de vida de los sectores y grupos sociales del municipio.



Fotografía del paraje Tierra Colorada, San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, marzo de 2025

C) BRECHAS Y BARRERAS IDENTIFICADAS EN EL MUNICIPIO

Para las autoridades municipales de San Cristóbal Amoltepec es indispensable identificar las brechas y barreras que colocan de desventaja y desigualdades a grupos y sectores de la población municipal.

A continuación, se enlistan las brechas y barrera que están relacionadas con el género, la edad y la pertinencia a un pueblo indígena.

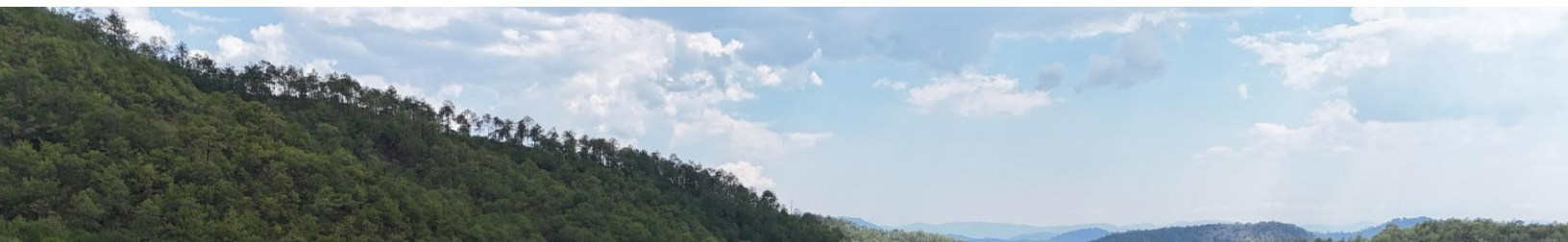
- Poca participación de población joven en las actividades municipales;
- Falta de medicamentos e infraestructura en los centros de salud comunitario;
- Discriminación a las mujeres hablantes del mixteco;

- Violencia social a las mujeres que participan activamente en los espacios públicos;
- Violencia económica que limita la participación de las mujeres;
- Pocos espacios de formación para las juventudes;
- No se tienen documentos escritos sobre la historia e identidad del municipio.

Es importante precisar que estas brechas y barreras identificadas se retomarán en el planteamiento de los ejes estratégicos y transversales del Plan de desarrollo, en el Plan de trabajo del Ayuntamiento municipal y en la actualización del Bando de Policía y gobierno Municipal.



Fotografía de toma de protesta del H. Ayuntamiento del San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca y fotografía panorámica de la Agencia Unión y Progreso, Oaxaca, enero 2025



8. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto de Planeación para el Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Ayuntamiento de San Cristóbal Amoltepec adoptó el nuevo modelo de planeación democrática participativa impulsado por el gobernador Salomón Jara Cruz. Este modelo parte del reconocimiento de que la planeación debe comenzar desde el territorio, escuchando a la población que históricamente ha sido olvidada. En este marco, el gobierno municipal implementó un proceso deliberativo y abierto con diversos sectores sociales, cuyos resultados dieron origen al presente Plan Municipal de Desarrollo.

El proceso de participación ciudadana se organizó en distintas etapas metodológicas. En primer lugar, el 24 de enero de 2025 se instalaron las Mesas Temáticas de Planeación Municipal, con la participación de integrantes del Ayuntamiento, el Sistema DIF Municipal, la Instancia Municipal de la Mujer, autoridades auxiliares de las agencias Unión y Progreso, Tierra Blanca, Buenavista y Cabeza del Río, así como el Comisariado de Bienes Comunales, el Consejo de Vigilancia y representantes de los comités comunitarios. Durante estas mesas se recogieron de manera directa las principales problemáticas y necesidades de las localidades, agrupadas en dimensiones sociales, económicas, ambientales, culturales y de gobernanza.

En seguimiento a estos espacios, se desarrollaron talleres de diagnóstico durante los meses de febrero y marzo, con integrantes del Ayuntamiento, donde se aplicaron técnicas participativas como el análisis FODA y la identificación de brechas estructurales, mismas que fueron integradas en el apartado de diagnóstico del presente documento. En paralelo, se aplicaron encuestas dirigidas a autoridades municipales, comités comunitarios y población de las localidades, cuyos resultados complementaron la visión técnica con datos percibidos desde la cotidianidad. Posteriormente, el 12 de marzo de 2025 se celebró una sesión formal de priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la participación de 46 consejeras y consejeros comunitarios, representantes de instituciones y autoridades locales, en donde se definieron las prioridades para el ejercicio fiscal 2025.

Este proceso participativo no solo fue consultivo, sino que derivó en insumos metodológicos concretos. En particular, se elaboró una Matriz de Riesgos y Problemas, en la cual se sistematizaron las amenazas sociales, ambientales, económicas y de servicios públicos identificadas por la comunidad. Esta matriz se utilizó como herramienta principal para la priorización de obras, acciones y proyectos en el marco del CDSM. Asimismo, fue una pieza clave en la construcción del diagnóstico municipal, la identificación de problemáticas estructurales y el

establecimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción con enfoque territorial.

Entre las principales problemáticas detectadas destacan el analfabetismo, la desnutrición infantil, la precariedad de los centros de salud comunitarios, la falta de espacios deportivos, la pérdida de la lengua y la identidad cultural, la migración forzada, la opacidad en trámites municipales, la baja recaudación de recursos propios, los riesgos ambientales por incendios y lluvias intensas, el estancamiento de la producción agrícola, la escasa comercialización, el deterioro del sistema de agua potable, la contaminación ambiental, el rezago en infraestructura eléctrica y digital, y la carencia de viviendas dignas.

Como resultado de este proceso, la comunidad definió también los cuatro ejes transversales que guiarán todas las acciones del gobierno municipal: igualdad de género, desarrollo sostenible y cambio climático, interculturalidad, y derechos de niñas, niños y adolescentes. Estos ejes no solo se reconocen como principios rectores, sino que han sido incorporados de forma explícita en la formulación de los proyectos estratégicos del presente Plan.

La planeación municipal en San Cristóbal Amoltepec se construye así desde la base social, reconociendo el papel central de la ciudadanía organizada y de sus autoridades tradicionales. La utilización de la Matriz de Riesgos y de las Mesas Temáticas no fue un trámite, sino una decisión

política que permite materializar el principio de que “la transformación comienza desde el territorio”, tal como lo impulsa el INPLAN. Este enfoque permite garantizar que los proyectos propuestos respondan a realidades concretas, promuevan la justicia social y aseguren que las decisiones públicas sean compartidas, consensuadas y orientadas al bienestar de todas y todos los habitantes del municipio.

Cabe señalar que, en el municipio quedó integrado el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) en San Cristóbal Amoltepec, en fecha 12 de marzo de 2025 se realizó la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo para el ejercicio fiscal 2025: “En el Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las 10:40 horas del día Doce del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de usos múltiples del palacio municipal los CC. Irma Rosario Pérez Ortiz Presidenta Municipal y Presidenta del CDSM, C. Roberto Feria Rojas, Secretario del CDSM, así como los vocales e invitados del CDSM, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con las Aportaciones y participaciones federales que recibe el municipio; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2025”¹⁵. Participando 46 concejeros de 46 convocados, de los cuales son 20 hombres y 26 mujeres: Miembro del Ayuntamiento Municipal; DIF

¹⁵ Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal ejercicio fiscal 2025

Municipal; Instancia Municipal de la Mujer; Delegado de la Cabecera Municipal; Agentes de Policía y Municipales respectivamente de Unión y Progreso, Tierra Blanca y Cabeza del Rio; Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia de la comunidad agraria de San Cristóbal Amoltepec; Comités Comunitarios y municipales.

Resultaron acordados las siguientes obras, acciones y proyectos como a continuación se describen:

ORDEN DE PRIORIDAD DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS A FINANCIAR CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC.

SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO

BUENA VISTA
CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO EN ÁREAS DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ

CABEZA DEL RIO
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL

TIERRA BLANCA
CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD

UNIÓN Y PROGRESO
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD

SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE ESCUELA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN DIVERSOS PARAJES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC

BUENA VISTA

CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA

CABEZA DEL RIO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ESCUELA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE CABEZA DEL RIO

CABEZA DEL RIO

CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CABEZA DEL RIO OBRA

CABEZA DEL RIO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE CABEZA DEL RIO

CABEZA DEL RIO

EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES DE LA LOCALIDAD DE CABEZA DEL RIO

TIERRA BLANCA
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA

TIERRA BLANCA
CONSTRUCCIÓN DE OLLA COLECTORA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA

TIERRA BLANCA
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN BIENES PÚBLICOS EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA

TIERRA BLANCA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA

UNIÓN Y PROGRESO
CONSTRUCCIÓN DE TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE UNIÓN Y PROGRESO

UNIÓN Y PROGRESO
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE UNIÓN Y PROGRESO

UNIÓN Y PROGRESO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE CONCRETO HIDRÁULICO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN Y PROGRESO

UNIÓN Y PROGRESO
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN Y PROGRESO

UNIÓN Y PROGRESO
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE UNIÓN Y PROGRESO

9. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030



El Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Amoltepec se construye como una herramienta estratégica con enfoque territorial, diseñada para responder a las prioridades comunitarias, pero también como un instrumento que contribuye activamente a los objetivos de desarrollo estatal, nacional y global. En ese sentido, se encuentra debidamente alineado con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022–2028, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por México ante la Organización de las Naciones Unidas.

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022–2028, encabezado por el gobernador Salomón Jara Cruz, establece como ejes centrales la construcción de un estado de bienestar, un gobierno honesto y cercano

al pueblo, la seguridad y justicia con perspectiva de derechos, el crecimiento económico para el bienestar social, y la infraestructura pública orientada a mejorar las condiciones de vida. Desde el ámbito municipal, el PMD de San Cristóbal Amoltepec aporta al cumplimiento de estos objetivos mediante acciones específicas que abordan el combate al rezago social, el fortalecimiento de los procesos comunitarios, la revitalización de la economía local, y la mejora de servicios básicos como el agua potable, caminos rurales y conectividad. Asimismo, se ha dado plena atención a la incorporación de los ejes transversales definidos por el PED: igualdad de género, desarrollo sostenible y cambio climático, interculturalidad, así como el respeto y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el Plan Municipal de Desarrollo se vincula mediante la promoción de una política social orientada al bienestar de la población, el fortalecimiento de las comunidades como base de la transformación nacional, y el impulso a la economía solidaria y autosuficiente. Se retoman los principios de gobernanza ética, soberanía alimentaria y desarrollo equitativo, particularmente en las estrategias orientadas a mejorar la salud comunitaria, ampliar la cobertura educativa, preservar los saberes originarios y dignificar las condiciones de vida de las familias indígenas de San Cristóbal Amoltepec.

A nivel internacional, el municipio adopta el compromiso con la Agenda 2030, una hoja de ruta global aprobada por 193 países en septiembre de 2015, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas específicas para erradicar la pobreza, combatir la desigualdad, proteger el medio ambiente y garantizar la paz y la justicia. La planeación municipal incorpora los principios fundamentales de la Agenda: universalidad, integralidad, sostenibilidad, y el mandato de no dejar a nadie atrás. Desde lo local, se contribuye a estos objetivos mediante la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y sustentabilidad ambiental. Las acciones incluidas en este Plan impactan directamente en los objetivos relacionados con el fin de la pobreza, el acceso a la salud, la educación de calidad, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el acceso al agua potable y el saneamiento, la reducción de desigualdades, la acción climática, y la construcción de instituciones sólidas con participación ciudadana.

En conjunto, el Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Amoltepec representa una propuesta coherente con los grandes marcos de planeación del Estado y la Nación, pero centrada en las realidades y aspiraciones de su gente. Su formulación responde a un proceso democrático y participativo que, desde los diagnósticos comunitarios y las mesas de trabajo, ha permitido construir un instrumento vivo, con visión de largo plazo, compromiso social y vocación transformadora. Esta alineación estratégica garantiza que cada acción emprendida desde lo

local sea parte de un esfuerzo más amplio para alcanzar el bienestar, la justicia social y la sostenibilidad para las presentes y futuras generaciones.



Fotografía de niñas y niños participantes en la carrera de resistencia en la Cabecera Municipal de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca febrero de 2025

10. EJES ESTRATEGICOS

EJE ESTRATÉGICO 1: SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CON BIENESTAR

TEMA PRIORITARIO 1.1: COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL

1.1.1 Diagnóstico

En las mesas de trabajo, la comunidad manifestó que la pobreza en el municipio es una de las principales preocupaciones, ya que limita el acceso a derechos básicos como la alimentación, la salud, la educación y una vivienda digna. Se destacó que las familias de las agencias y localidades más apartadas enfrentan mayores carencias debido a la falta de empleos formales, ingresos insuficientes y escasas oportunidades de desarrollo económico. Estas condiciones dificultan romper el ciclo de pobreza intergeneracional, afectando especialmente a mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores. La población coincidió en la necesidad de que el gobierno municipal gestione apoyos y programas gubernamentales que permitan atender de manera integral las necesidades de los hogares más vulnerables.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y Data México, en San Cristóbal Amoltepec más del 95 % de la población vive en condición de pobreza, de los cuales 39.5 % se encuentra en pobreza extrema y 56.2 % en pobreza moderada. Solo una fracción mínima de la población no presenta carencias sociales. La alta proporción de personas con bajos ingresos y con carencias en acceso a la salud, alimentación y servicios básicos en la vivienda coloca al municipio en una situación crítica respecto a los promedios estatal y nacional. Esta realidad demanda

acciones sostenidas de gestión y coordinación con instancias estatales y federales para reducir los niveles de pobreza y garantizar el acceso a condiciones de vida dignas.

1.1.2. Problema público

El 39.5% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema.

1.1.3 Objetivo

Reducir el porcentaje de población en situación de pobreza extrema. Este objetivo contribuye a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: Fin de la pobreza, fijado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

1.1.4 Estrategia

Gestionar programas de combate a la pobreza

1.1.5 Líneas de acción

- Realizar gestiones ante instancias estatales y federales para el acceso a programas de combate a la pobreza en los hogares en situación de vulnerabilidad.

TEMA PRIORITARIO 1.2: ALIMENTACIÓN

1.2.1 Diagnóstico

En las mesas de trabajo, la comunidad identificó como problema prioritario la inseguridad alimentaria, evidenciada principalmente en la desnutrición infantil y en la limitada disponibilidad de alimentos variados y nutritivos. Las familias señalaron que esta situación se agrava por los bajos ingresos, el aislamiento territorial y la insuficiente orientación sobre prácticas de alimentación saludable. En particular, preocupa el impacto que esta situación tiene en niñas, niños y adolescentes, afectando su salud, crecimiento y rendimiento escolar. También se destacó la importancia de promover el acceso físico a alimentos frescos y de origen local, así como fomentar hábitos alimenticios adecuados a través de acciones comunitarias.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), el 27.6 % de la población de San Cristóbal Amoltepec presenta carencia por acceso a la alimentación, cifra que refleja la fragilidad de las condiciones nutricionales en amplios sectores. A ello se suma que la mayoría de los hogares percibe ingresos inferiores a dos salarios mínimos mensuales, lo que limita su capacidad para adquirir alimentos suficientes y nutritivos. Esta situación coloca al municipio por encima del promedio estatal y nacional en indicadores de inseguridad alimentaria y exige la implementación de acciones inmediatas para mejorar la dieta y el estado nutricional de la población más vulnerable.

1.2.2. Problema público

El 27.6% de la población presenta inseguridad alimentaria, con especial afectación en niñas, niños y adolescentes.

1.2.3 Objetivo

Mejorar la seguridad alimentaria de la población, con énfasis en niñas, niños y adolescentes. Este objetivo contribuye a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre Cero, fijado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

1.2.4 Estrategia

Fomentar la seguridad alimentaria a través de un enfoque integral que involucre a la comunidad y favorezca una mejor nutrición y salud en la población infantil y adolescente.

1.2.5 Líneas de acción

- Implementar brigadas escolares y comunitarias para la detección oportuna de casos de desnutrición en niñas, niños y adolescentes.
- Proporcionar desayunos saludables elaborados con alimentos frescos y de origen local a estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Capacitar a madres y padres de familia en prácticas de alimentación nutritiva, balanceada y económica, fomentando el consumo de productos locales.

TEMA PRIORITARIO 1.3 EDUCACIÓN

1.3.1 Diagnóstico

En las mesas de trabajo, la población expresó su preocupación por la persistencia de personas que no saben leer ni escribir, situación atribuida a la falta de interés y a las limitaciones económicas de las familias. Se comentó que esta condición afecta principalmente a adultos y adultos mayores, pero también impacta en las nuevas generaciones, ya que las carencias económicas reducen la posibilidad de que niñas, niños y jóvenes completen su educación. Asimismo, se mencionó la necesidad de contar con espacios de aprendizaje comunitario, como casas de cultura, que fortalezcan las oportunidades de capacitación y alfabetización para todos los sectores de la población, buscando revertir el rezago educativo y promover la participación cultural.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en San Cristóbal Amoltepec el 15.4 % de la población de 15 años y más es analfabeta, cifra que supera el promedio estatal de Oaxaca (12.3 %) y es significativamente mayor al promedio nacional (4.7 %). Además, más del 95 % de la población vive en condición de pobreza —39.5 % en pobreza extrema y 56.2 % en pobreza moderada—, lo que limita las posibilidades de cubrir los costos relacionados con la educación y perpetúa el ciclo de rezago escolar.

1.3.2 Problema público

El 15.4 % de la población de 15 años y más en el municipio de San Cristóbal Amoltepec se encuentra en condición de analfabetismo.

1.3.3 Objetivo

Reducir el rezago educativo derivado del analfabetismo que afecta al 15.4 % de la población de 15 años y más en el municipio. Este objetivo contribuye a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación de calidad, fijado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

1.3.4 Estrategia

Impulsar programas o campañas de alfabetización en coordinación con instituciones educativas y culturales

1.3.5 Líneas de acción

- Gestionar programas o campañas de alfabetización y capacitación comunitaria para adultos y adultos mayores que fortalezcan el aprendizaje de lectura y escritura, incentivando la participación activa de la población beneficiaria.

TEMA PRIORITARIO 1.4: SALUD

1.4.1 Diagnostico

En las mesas de trabajo, la comunidad indicó que, aunque gran parte de la población está afiliada a algún esquema de seguro social, el acceso real a los servicios médicos es muy limitado. Se reportó la ausencia de personal médico permanente, atención irregular en agencias rurales, desabasto de medicamentos y falta de campañas preventivas constantes. Esto obliga a que muchas familias se trasladen a otras localidades para recibir atención básica, incurriendo en gastos adicionales y retrasos en diagnósticos y tratamientos. Los participantes solicitaron que el municipio gestione la mejora integral de los servicios de salud para garantizar atención continua y de calidad a toda la población.

De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Bienestar en su *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022* para el Municipio de San Cristóbal Amoltepec, el 94.1 % de la población del municipio no tiene acceso a servicios de salud, lo que equivale a más de mil personas sin atención médica garantizada. A su vez, la *Plataforma Data México* reporta que más del 95 % de la población vive en condición de pobreza —39.5 % en pobreza extrema y 56.2 % en pobreza moderada—, lo que agrava las barreras económicas y geográficas para recibir atención oportuna y de calidad.

1.4.2 Problema público

Servicios de salud deficientes en el municipio de San Cristóbal Amoltepec.

1.4.3 Objetivo

Mejorar los servicios de salud en el municipio para garantizar atención continua, oportuna y de calidad a la población. Este objetivo contribuye a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar, fijado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

1.4.4 Estrategia

Fortalecer los servicios de salud mediante la coordinación interinstitucional

1.4.5 Líneas de acción

Gestionar acciones para mejorar la disponibilidad de personal, el abasto de medicamentos y la atención médica permanente en el municipio.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE 1 SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CON BIENESTAR

Tema: Combate a la pobreza y el rezago social

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	El 39.5 % de la población se encuentra en situación de pobreza extrema.	Reducir el porcentaje de población en situación de pobreza extrema, contribuyendo al ODS 1: Fin de la pobreza.	Gestionar programas de combate a la pobreza.	Realizar gestiones ante instancias estatales y federales para el acceso a programas de combate a la pobreza en los hogares en situación de vulnerabilidad.	Programa municipal de gestión para el combate a la pobreza.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, SEDESO H, Bienestar, DIF, autoridades comunitarias	2025-2027	4,950,000	Estatal y Federal	1 gestión	495 personas	Número de gestiones realizadas/ Número de gestiones programadas*100

Tema: Alimentación

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec	El 27.6 % de la población presenta inseguridad alimentaria de la	Mejorar la seguridad alimentaria de la	Fomentar la seguridad alimentaria a través de un	Implementar brigadas escolares y comunitarias	Programa municipal de brigadas y	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, DIF, SEDESO H,	2025-2027	\$1,032,840	Estatal, Federal y Municipal	3 acciones implementadas (brigadas, desayuno)	346 personas	Número de acciones implementadas/ Número de acciones

Plan Municipal de Desarrollo



epec (incluye agencias y localidades)	dad alimentaria, con especial afectación en niñas, niños y adolescentes.	población, con énfasis en niñas, niños y adolescentes, contribuyendo al ODS 2: Hambre Cero.	enfoque integral que involucre a la comunidad y favorezca una mejor nutrición y salud en la población infantil y adolescente.	arias para la detección oportuna de casos de desnutrición en niñas, niños y adolescentes. • Proporcionar desayunos saludables elaborados con alimentos frescos y de origen local a estudiantes en situación de vulnerabilidad. • Capacitar a madres y padres de familia en prácticas de	desayunos saludables.			escuelas, comités comunitarios, centros de salud.				s y capacitaciones)		programadas *100
---------------------------------------	--	---	---	---	-----------------------	--	--	---	--	--	--	---------------------	--	------------------

				alimentación nutritiva, balanceada y económica, fomentando el consumo de productos locales.										
Tema: Educación														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	El 15.4 % de la población de 15 años y más en el municipio de San Cristóbal Amoltepec se encuentra en condición de analfabetismo.	Reducir el rezago educativo derivado del analfabetismo que afecta al 15.4 % de la población de 15 años y más en el municipio, contribuyendo al ODS 4:	Impulsar programas o campañas de alfabetización en coordinación con instituciones educativas y culturales.	Gestionar programas o campañas de alfabetización y capacitación comunitaria para adultos y adultos mayores que fortalezcan el aprendizaje de lectura y escritura,	Programa municipal de alfabetización y capacitación comunitaria.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, IEEPO, SEP, casas de cultura, comités comunitarios	2025-2027	\$853,380	Estatal y Federal	1 programa gestionado	193 personas	Número de programas gestionados / Número de programas programados × 100

		Educación de calidad.		incentivando la participación activa de la población beneficiaria.										
Tema: Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Servicios de salud deficientes en el municipio de San Cristóbal Amoltepec.	Mejorar los servicios de salud en el municipio para garantizar atención continua, oportuna y de calidad a la población, contribuyendo al ODS 3: Salud y Bienestar.	Fortalecer los servicios de salud mediante la coordinación interinstitucional.	Gestionar acciones para mejorar la disponibilidad de personal, el abasto de medicamentos y la atención médica permanente en el municipio.	Programa municipal de fortalecimiento de los servicios de salud.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, Secretaría de Salud de Oaxaca, IMSS-Bienestar, clínicas rurales, comités comunitarios.	2025-2027	\$1,495,550	Estatal y Federal	1 gestión integral	13,855 habitantes	Número de gestiones realizadas / Número de gestiones programadas * 100

EJE ESTRATÉGICO 2: SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

TEMA PRIORITARIO 2.1: COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

2.1.1 Diagnóstico específico

En las mesas de trabajo de San Cristóbal Amoltepec, las y los participantes manifestaron de manera clara que no debe existir corrupción en el gobierno municipal. Se enfatizó la importancia de que las autoridades actúen con honestidad, transparencia y compromiso con el bienestar colectivo. La ciudadanía expresó que las decisiones y el manejo de los recursos públicos deben realizarse bajo principios éticos sólidos, evitando cualquier conducta que atente contra la confianza depositada en sus representantes. Asimismo, se resaltó que el combate a la corrupción no solo depende de sancionar las malas prácticas, sino de prevenirlas mediante reglas claras, procesos abiertos y una vigilancia constante por parte de la comunidad organizada.

De acuerdo con el Catálogo Nacional de Indicadores (SNIEG/INEGI), en 2023 el 65.23 % de las personas adultas en Oaxaca consideró que la corrupción en el gobierno municipal es una práctica frecuente (indicador “Percepción de frecuencia de corrupción en el Gobierno Municipal”).

Complementariamente, la ENCIG 2023 reporta a nivel nacional una prevalencia de víctimas de corrupción de 14.0 % de la población de 18 años y más y una tasa de incidencia de 25,394 actos de corrupción por

cada 100 mil habitantes, lo que dimensiona la magnitud del problema en trámites y servicios públicos.

Para el contexto estatal, la ENCIG (Resultados Oaxaca 2023) señala que 87.1 % de la población percibe que los actos de corrupción son frecuentes en la entidad, lo cual refuerza la urgencia de acciones locales de prevención.

2.1.2 Problema identificado

Riesgos de corrupción en el servicio público municipal.

2.1.3 Objetivo

Prevenir la corrupción en el servicio público municipal. Este objetivo contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, fijado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

2.1.4 Estrategia

Implementar mecanismos municipales de integridad

2.1.5 Líneas de acción

- Elaborar el código de conducta municipal

TEMA PRIORITARIO 2.2: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2.2.1 Diagnóstico específico

En las mesas de trabajo, las y los habitantes de San Cristóbal Amoltepec señalaron que uno de los principales retos del gobierno municipal es la falta de información clara, accesible y oportuna sobre la gestión pública. La población expresó que no siempre se difunden reportes sobre el uso de recursos, la ejecución de obras o los resultados de programas, lo que alimenta la percepción de discrecionalidad en la toma de decisiones y debilita la confianza en sus autoridades.

Las familias coincidieron en que la ausencia de mecanismos visibles de rendición de cuentas limita la participación ciudadana, ya que la comunidad carece de datos actualizados para valorar si los recursos se ejercen con eficiencia y equidad. En particular, se subrayó la falta de espacios donde se presenten informes periódicos sobre ingresos, egresos y ejecución de proyectos, así como la carencia de canales efectivos para acceder a esa información en agencias y localidades apartadas.

Este panorama se refuerza con los datos estatales: de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2023), en Oaxaca la ciudadanía señaló como principales motivos de inconformidad la opacidad en el uso de recursos públicos y la falta de mecanismos eficaces de rendición de cuentas. Estos resultados muestran que gran parte de la población no recibe información

suficiente ni confiable sobre cómo se toman las decisiones y cómo se ejercen los recursos. Para municipios pequeños como San Cristóbal Amoltepec, este contexto representa el desafío de fortalecer la transparencia activa y la rendición de cuentas claras y accesibles, con el fin de generar confianza ciudadana, legitimar la gestión municipal y fomentar la participación comunitaria en la vigilancia de los asuntos públicos.

2.2.2 Problema identificado

Débil transparencia y rendición de cuentas en la gestión municipal.

2.2.3 Objetivo

Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno municipal. Este objetivo contribuye al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, establecido por la ONU.

2.2.4 Estrategia

Impulsar la transparencia activa y la rendición de cuentas mediante la publicación proactiva de información

2.2.5 Líneas de acción

- Publicar las obligaciones de transparencia comunes y específicas del sujeto obligado Municipio de San Cristóbal Amoltepec en la Plataforma Nacional de Transparencia o en el Sistema de Transparencia Municipal de Oaxaca (CITRAM) operado por el OGAIPO.

TEMA PRIORITARIO 2.3: GOBIERNO AUSTERO

2.3.1 Diagnóstico específico

En el ejercicio fiscal 2024, la estructura del gasto municipal en San Cristóbal Amoltepec evidencia una fuerte concentración en el gasto corriente, particularmente en servicios personales, que absorben aproximadamente la mitad de los recursos programables. Este patrón limita la capacidad del municipio para invertir en infraestructura, equipamiento y proyectos de impacto social, que son prioritarios para el desarrollo local. La inversión pública apenas representa un 2 % del gasto programable, lo que contrasta con las expectativas de la población y con la necesidad de atender rezagos estructurales en servicios básicos. Además, el rubro de “Otros egresos” concentra casi un tercio de los recursos, sin una claridad plena sobre su composición, lo que sugiere márgenes de maniobra para su revisión y reorientación. Finalmente, los montos reportados como deuda pública y disponibilidad final resultan atípicos para un municipio de esta escala, lo que demanda un proceso de depuración y verificación de datos en las plataformas oficiales, como el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2023 y el portal del Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM). Esta situación refleja la necesidad de fortalecer la planeación financiera y adoptar un modelo de administración austera que optimice el gasto y privilegie la inversión en bienes y servicios de alto valor comunitario.

2.3.2 Problema identificado

El presupuesto municipal presenta una distribución ineficiente de recursos, con predominio del gasto corriente y mínima inversión pública.

2.3.3 Objetivo

Reorientar la estructura del gasto municipal hacia un esquema austero y eficiente. Este objetivo contribuye al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, establecido por la ONU.

2.3.4 Estrategia

Implementar un plan de ajuste presupuestal que priorice la reasignación de recursos desde rubros de gasto corriente y “Otros egresos” hacia inversión pública, programas prioritarios y servicios esenciales.

2.3.5 Líneas de acción

- Reasignar, mediante acuerdo del Cabildo y con base en criterios técnicos y comunitarios, los recursos contenidos en “Otros egresos” y gastos no prioritarios hacia proyectos de inversión pública y servicios esenciales

TEMA PRIORITARIO 2.5: TRÁMITES Y SERVICIOS

2.5.1 Diagnóstico específico

En el contexto estatal, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental revela que el 51.4% de la población considera que los trámites municipales son poco o nada sencillos, mientras que un 54.2% percibe que el tiempo para completarlos es excesivo, lo que afecta directamente la satisfacción ciudadana. El 47.8% reporta que los procesos implican costos innecesarios o requisitos redundantes, configurando un obstáculo adicional para el ejercicio de derechos y el acceso a servicios básicos.

En el diagnóstico cualitativo obtenido en las Mesas Temáticas de San Cristóbal Amoltepec, las y los participantes expresaron que trámites comunes como la expedición de actas, constancias y certificaciones presentan retrasos considerables, asociados a la escasez de personal y a horarios limitados de atención. También se indicó que, si bien en el acta de priorización de obras no se incluyeron mejoras a la infraestructura de oficinas, sí se hizo hincapié en la urgencia de reorganizar funciones y redistribuir recursos humanos para dar una atención más ágil. Este rezago administrativo no solo reduce la eficiencia gubernamental, sino que también contribuye a la percepción de opacidad y poca cercanía de la autoridad municipal hacia la comunidad.

2.5.2 Problema identificado

Falta de personal suficiente en los módulos de atención municipal

2.5.3 Objetivo

Optimizar la gestión de trámites y servicios mediante la asignación adecuada de personal para reducir tiempos de espera y mejorar la atención ciudadana. Este objetivo contribuye al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, establecido por la ONU.

2.5.4 Estrategia

Ubicar al personal municipal en las ventanillas de mayor demanda

2.5.5 Líneas de acción

Redistribuir personal en los módulos de mayor afluencia.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE 2 SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

Tema: Combate a la corrupción en el servicio público

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Riesgos de corrupción en el servicio público municipal.	Prevenir la corrupción en el servicio público municipal.	Implementar mecanismos municipales de integridad.	Elaborar el Código de Conducta Municipal.	Sistema municipal de integridad	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, Cabildo, Órgano Interno de Control (si aplica), ciudadanía organizada.	2025-2027	\$30,000	Municipal	1 código de Conducta elaborado, aprobado y publicado durante el primer año de gobierno.	1,252 habitantes	(Número de Códigos de Conducta aprobados / Número de Códigos de Conducta programados) × 100

Tema: Transparencia y rendición de cuentas

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias)	Débil transparencia y rendición de cuentas en la gestión municipal.	Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno	Impulsar la transparencia activa y la rendición de cuentas median	Publicar las obligaciones de transparencia comunes y específicas del	Municipio con transparencia y rendición de cuentas.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, Unidad de Transparencia y OGAIPO	2025-2027	\$384,000	Municipal	4 publicaciones al año	1,252 habitantes	(Número de publicaciones de obligaciones de transparencia realizadas / Número de publicaciones de

as y localidades)		o municipal.	te la publicación proactiva de información.	municipio en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema de Transparencia Municipal de Oaxaca (CITRAM) operado por el OGAIP O.											obligaciones de transparencia programadas) × 100
Tema: Gobierno austero															
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador	
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye)	El presupuesto municipal presenta una distribución	Reorientar la estructura del gasto municipal hacia un esquema	Implementar un plan de ajuste presupuestal que priorice	Reasignar, mediante acuerdo del Cabildo y con base en	Programa municipal de ajuste presupuestal y gasto austero.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, Cabildo, Tesorería, Comité de Planeación para el	2025–2027	\$300,000	Municipal y Estatal	1 acuerdo anual de reasignación presupuestal aprobado	1,252	(Número de acuerdos de reasignación aprobados / Número de acuerdos programados) × 100	

agencias y localidades)	ineficiencia de recursos, con predominio del gasto corriente y mínima inversión pública.	a austero y eficiente. (ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas).	la reasignación de recursos desde rubros de gasto corriente y "Otros egresos" hacia inversión pública, programas prioritarios y servicios esenciales.	criterios técnicos y comunitarios, los recursos contenidos en "Otros egresos" y gastos no prioritarios hacia proyectos de inversión pública y servicios esenciales.				Desarrollo Municipal (COPLAD EMUN), ciudadanía organizada.				o por el Cabildo.		
Tema: Trámites y servicios														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristó	Falta de personal suficiente	Optimizar la gestión de	Redistribuir y reforzar el	Realizar un diagnóstico de	Programa municipal de	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal	2025-2027	Sin costo	Municipal	2 programas al año	1,252 personas	(Número de programas implementados/Número de

Plan Municipal de Desarrollo



bal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	te en los módulos de atención municipal.	trámites y servicios mediante la asignación adecuada de personal para reducir tiempos de espera y mejorar la atención ciudadana, contribuyendo al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.	persona l en los módulos de atención al público con mayor demanda.	carga laboral y demanda ciudadana para reasignar o contratar personal según las necesidades de los módulos de atención más concurridos.	reorganización de recursos humanos para trámites y servicios.			Dirección de Administración y Recursos Humanos, Cabildo, ciudadanía usuaria.							programas programados) *100
--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------

EJE ESTRATÉGICO 3: SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

TEMA PRIORITARIO 3.1: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Diagnóstico específico

En las mesas temáticas se señaló que, aunque San Cristóbal Amoltepec mantiene índices delictivos bajos, existe preocupación por la violencia intrafamiliar y por la limitada capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, debido a la falta de personal capacitado y equipo para seguridad preventiva. La comunidad manifestó la necesidad de fortalecer la vigilancia en espacios públicos, especialmente en zonas de reunión y eventos comunitarios, así como reforzar la educación en prevención del delito.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, en Oaxaca solo el 33.5 % de los hombres y el 22 % de las mujeres se sienten seguros, lo que refleja un clima de desconfianza que, aunque se expresa con menor intensidad en localidades pequeñas como San Cristóbal Amoltepec, puede afectar la cohesión social. En mayo de 2025, la única denuncia registrada en el municipio fue por violencia familiar, concentrando el 100 % de los casos reportados (SESNSP), lo que subraya la necesidad de trabajar en prevención y atención temprana.

Problema identificado

Presencia de casos de violencia intrafamiliar

Objetivo

Fortalecer la prevención de la violencia intrafamiliar mediante programas de sensibilización comunitaria. Este objetivo contribuye al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, establecido por la ONU.

Estrategia

Implementar una campaña de sensibilización para la prevención de la violencia intrafamiliar

Líneas de acción

Gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública campañas relacionadas con la prevención de violencia familiar en la comunidad

TEMA PRIORITARIO 3.2: GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

3.2.1 Diagnóstico específico

En las mesas temáticas se destacó que la gobernabilidad en San Cristóbal Amoltepec está organizada bajo el sistema de usos y costumbres, con una amplia participación de las agencias y comunidades. Sin embargo, se identificaron limitaciones importantes: la falta de capacitación en derechos humanos, mediación y gobernanza comunitaria para las autoridades electas, así como la ausencia de protocolos que orienten la resolución de conflictos sociales y comunitarios. A esto se suma que la migración y la pobreza impactan en la vida comunitaria, debilitando estructuras familiares y generando tensiones en la convivencia.

La población subrayó la necesidad de fortalecer a las autoridades locales para que cuenten con formación adecuada en temas de gobernabilidad y derechos humanos, además de promover mecanismos comunitarios de mediación y acuerdos que reduzcan la conflictividad. También se demandó una mayor articulación con instancias estatales y federales para garantizar que el sistema de usos y costumbres sea respetado, pero acompañado con herramientas modernas que aseguren la justicia y la protección de los derechos colectivos e individuales.

Desde un enfoque cuantitativo, el INEGI (Censo 2020) registra que en municipios de la región Mixteca —como San Cristóbal Amoltepec— más del 80 % de la población se rige por sistemas normativos internos. No

obstante, la ENCIG 2023 señala que solo alrededor del 9 % de las autoridades comunitarias han recibido capacitación en derechos humanos o mediación, lo que evidencia la brecha existente entre la tradición de gobernanza comunitaria y la formación institucional requerida para atender conflictos con apego a derechos.

3.2.2 Problema identificado

Limitada capacitación de las autoridades comunitarias y municipales para garantizar la gobernabilidad, resolución de conflictos y respeto a los derechos humanos.

3.2.3 Objetivo

Fortalecer la gobernabilidad comunitaria. Este objetivo contribuye al ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, establecido por la ONU.

3.2.4 Estrategia

Gestionar programas de capacitación en gobernabilidad y derechos humanos, dirigidos a autoridades y comités comunitarios

3.2.5 Líneas de acción

Coordinar con instituciones estatales y federales la implementación de programas de capacitación en mediación, resolución pacífica de conflictos y derechos humanos para autoridades municipales y comunitarias.

TEMA PRIORITARIO 3.2: GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

3.2.1 Diagnóstico específico

En las Mesas Temáticas se identificó una alta preocupación por los riesgos de incendios forestales y domésticos derivados de prácticas como la quema inadecuada de basura durante la temporada de sequía. La comunidad reportó señales claras de erosión de suelos, acumulación de residuos y deforestación, factores que aumentan la vulnerabilidad ante incendios y deslaves. Además, se mencionó la inexistencia de brigadas comunitarias capacitadas; la falta de equipo y sistemas de alerta temprana; y la ausencia de un plan municipal o atlas local de riesgos. Estas deficiencias limitan la capacidad de respuesta y prevención de emergencias, y evidencian la urgencia de fortalecer la cultura de protección civil, dotar de herramientas básicas para la atención y articular acciones entre municipio, comités comunitarios y entidades estatales.

A nivel estatal, en 2024 Oaxaca registró 169 incendios forestales, con más de 71,281 hectáreas afectadas —la mayoría en la región Mixteca—, lo que coloca a la entidad en el tercer lugar nacional por superficies dañadas. Para abril de 2025, ya se habían registrado 96 incendios forestales y 16 incendios de pastizales, afectando más de 13 mil hectáreas, aunque esto representa una reducción respecto al año anterior. Además, hasta mayo de 2025, se contabilizaron 168 incendios forestales y 16 en pastizales, con

afectación de 23,327.5 hectáreas en la entidad. Estas cifras reflejan no solo la recurrente alta exposición a incendios en la región, sino también la volatilidad en la capacidad de respuesta, lo cual subraya la urgencia de contar con brigadas equipadas y estructuras de protección civil local.

3.2.2 Problema identificado

Débil capacidad de prevención y respuesta ante desastres y emergencias naturales.

3.2.3 Objetivo

Fortalecer las capacidades municipales y comunitarias para prevenir, mitigar y atender desastres naturales y emergencias. Este objetivo contribuye al ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, así como al ODS 13: Acción por el clima

3.2.4 Estrategia

Desarrollar un programa municipal de protección civil

3.2.5 Líneas de acción

Implementar capacitaciones periódicas en prevención, respuesta y mitigación de desastres naturales y emergencias dirigidas a brigadas locales de protección civil.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE 3 SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

Tema: Prevención, protección y seguridad ciudadana

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Presencia de casos de violencia intrafamiliar	Fortalecer la prevención de la violencia intrafamiliar mediante programas de sensibilización comunitaria. <i>(ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas).</i>	Implementar una campaña de sensibilización para la prevención de la violencia intrafamiliar	Gestionar ante la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública campañas relacionadas con la prevención de violencia familiar en la comunidad	Campaña municipal de prevención de la violencia intrafamiliar	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, SSP Oaxaca, SESESP, DIF, ciudadanía organizada	2025-2027	\$198,440	Estatal / Federal	Al menos 1 campaña anual de prevención de la violencia intrafamiliar	1,252 habitantes	(Número de campañas realizadas / Número de campañas programadas) × 100

Tema: Gobernabilidad y Derechos Humanos														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Limitada capacitación de las autoridades comunitarias y municipales para garantizar la gobernabilidad, resolución de conflictos y respeto a los derechos humanos	Fortalecer la gobernabilidad comunitaria. <i>(ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas).</i>	Gestionar programas de capacitación en gobernabilidad y derechos humanos, dirigidos a autoridades y comités comunitarios	Coordinar con instituciones estatales y federales la implementación de programas de capacitación en mediación, resolución pacífica de conflictos y derechos humanos para autoridades municipales y comunitarias	Programa municipal de capacitación en gobernabilidad y derechos humanos	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, INPI, SEGO, ICAPET, CONOCER, DDHPO, comités comunitarios	2025–2027	\$284,350	Estatal / Federal	1 programa anual de capacitación en gobernabilidad y derechos humanos	50 servidores públicos	(Número de programas de capacitación implementados/Número de programas de capacitación programados) *100

Tema: Gestión integral de desastres y protección civil														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Débil capacidad de prevención y respuesta ante desastres y emergencias naturales	Fortalecer las capacidades municipales y comunitarias para prevenir, mitigar y atender desastres naturales y emergencias. <i>(ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13: Acción por el clima).</i>	Desarrollar un programa municipal de protección civil	Implementar capacitaciones periódicas en prevención, respuesta y mitigación de desastres naturales y emergencias dirigidas a brigadas locales de protección civil	Programa municipal de brigadas comunitarias de protección civil	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, Coordinación Estatal de Protección Civil, brigadas comunitarias, SEDENA, Guardia Nacional	2025-2027	\$327,250	Municipal / Estatal / Federal	Al menos 1 capacitación anual a brigadas comunitarias de protección civil	1,252 habitantes	(Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas) × 100

EJE ESTRATÉGICO 4: SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

TEMA PRIORITARIO 4.1: CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

4.1.1 Diagnóstico específico

Durante las mesas temáticas, la comunidad de San Cristóbal Amoltepec identificó que la economía local depende de actividades primarias y de pequeña escala, como la agricultura de subsistencia (principalmente maíz, frijol, calabaza), la artesanía en palma y textiles, y el comercio no formal. Se señaló la falta de espacios dignos para la comercialización de productos locales, la escasa diversificación productiva y la ausencia de proyectos turísticos que integren la identidad cultural. También se mencionó que existe poca capacitación técnica para mejorar la producción y transformar materias primas en bienes de mayor valor agregado. La comunidad demandó programas de apoyo que fortalezcan tanto la producción como la venta de productos locales, articulando el campo, la artesanía y el turismo en un plan integral de desarrollo.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), el 50 % de la población ocupada del municipio trabaja en el sector primario, 32 % en el secundario (principalmente construcción y artesanías) y solo 18 % en el terciario, evidenciando una baja diversificación económica. La baja participación del comercio y los servicios turísticos limita el crecimiento sostenido y la generación de empleos formales. El rezago en infraestructura comercial y productiva

impide aprovechar la producción local de maíz, frijol, calabaza, hortalizas y artesanías de palma, así como la potencial atracción turística ligada a la biodiversidad y la cultura. Esta concentración económica incrementa la vulnerabilidad frente a fluctuaciones de precios agrícolas y condiciones climáticas adversas

4.1.2 Problema identificado

Capacidades limitadas de la población para la comercialización de productos locales.

4.1.3 Objetivo

Fortalecer la economía local mediante el desarrollo de capacidades de comercialización de productos agrícolas y artesanales. Este objetivo contribuye al ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, establecido por la ONU.

4.1.4 Estrategia

Implementar un programa de capacitación comunitaria en comercialización de productos locales.

4.1.5 Líneas de acción

Gestionar con dependencias estatales y federales (SEDER, SECTUR, INPI, FONART) talleres de capacitación en comercialización para productores y artesanos locales.

TEMA PRIORITARIO 4.2: EMPLEO

4.2.1 Diagnóstico específico

En las mesas temáticas de carácter económico-productivo, la comunidad de San Cristóbal Amoltepec coincidió en que la falta de empleo formal y de calidad es uno de los principales retos para el desarrollo local. Predominan ocupaciones ligadas a la agricultura de subsistencia, las artesanías y el pequeño comercio, pero sin redes sólidas de comercialización ni infraestructura que permita escalar la producción. La capacitación en competencias técnicas y empresariales es limitada, lo que dificulta la inserción en mercados más amplios. Además, la desvinculación con programas de impulso al empleo de carácter estatal y federal mantiene a la población con opciones laborales precarias, ingresos inestables y un alto nivel de informalidad, situación que impulsa la migración y frena el crecimiento económico.

Datos del INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020) muestran que el 68.18 % de la población ocupada en San Cristóbal Amoltepec trabaja en actividades agropecuarias, el 19.94 % en la industria y solo el 11.74 % en comercio y servicios. Esta estructura revela una marcada dependencia del sector primario y una baja diversificación económica, con predominio de empleos informales y de baja remuneración. La limitada presencia del sector terciario y de servicios reduce las posibilidades de generar empleos estables, bien remunerados y con prestaciones, afectando directamente la calidad de vida de la población.

4.2.2 Problema identificado

Alta informalidad laboral en el municipio

4.2.3 Objetivo

Reducir la informalidad laboral mediante el fortalecimiento de competencias y certificaciones que faciliten la inserción en empleos formales. Este objetivo contribuye al ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, establecido por la ONU.

4.2.4 Estrategia

Vincular a productores, artesanos y emprendedores con programas de capacitación y certificación laboral orientados a la formalización del empleo.

4.2.5 Líneas de acción

Gestionar ante ICAPET y CONOCER la implementación de programas de capacitación y certificación laboral que impulsen la transición del empleo informal hacia empleos formales y reconocidos oficialmente.

TEMA PRIORITARIO 4.3: FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

4.3.1 Diagnóstico específico

En las Mesas Temáticas del eje económico-productivo, los participantes señalaron que en San Cristóbal Amoltepec persisten problemas que limitan el desarrollo agroalimentario y rural, como el desconocimiento del tipo de suelo, malas prácticas de cultivo, falta de rotación de cultivos y deficiente planeación de siembra. Se mencionó la ejecución inadecuada de programas de apoyo, la falta de intercambio de experiencias y control de plagas, así como la ausencia de cadenas productivas que permitan transformar y comercializar los productos. También se advirtió que la producción agropecuaria es principalmente de autoconsumo, con escasa diversificación y bajo valor agregado, lo que obliga a depender de intermediarios y genera ingresos reducidos para las familias. La comunidad propuso fortalecer las capacidades técnicas, dotar de insumos y promover prácticas sustentables, así como mejorar la organización para acceder a mercados y programas gubernamentales.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), el 50 % de la población ocupada de San Cristóbal Amoltepec trabaja en el sector primario, principalmente en agricultura de temporal, mientras que el 39.5 % vive en pobreza extrema y el 56.2 % en pobreza moderada (CONEVAL). La dependencia de lluvias y el uso limitado de tecnología

reducen la productividad y aumentan la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos. La carencia de infraestructura de almacenamiento y de redes de comercialización consolidadas restringe la competitividad de los productos locales, afectando la seguridad alimentaria y las oportunidades de desarrollo económico rural.

4.3.2 Problema identificado

Baja productividad agroalimentaria en el municipio

4.3.3 Objetivo

Incrementar la productividad de las actividades agroalimentarias mediante capacitación técnica y dotación de insumos. Este objetivo contribuye al ODS 2: Hambre cero y al ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, establecidos por la ONU.

4.3.4 Estrategia

Impulsar un programa municipal de fortalecimiento agroalimentario a través de apoyos en insumos y formación técnica para productores locales.

4.3.5 Líneas de acción

Gestionar ante programas federales y estatales la entrega de paquetes de insumos agrícolas y capacitación en manejo sustentable de cultivos, orientados a pequeños productores del municipio.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE 4 SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Tema: Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Capacidades limitadas de la población para la comercialización de productos locales	Fortalecer la economía local mediante el desarrollo de capacidades de comercialización de productos agrícolas y artesanales. <i>(ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico).</i>	Implementar un programa de capacitación comunitaria en comercialización de productos locales	Gestionar con SEDER, SECTUR, INPI y FONART talleres de capacitación en comercialización para productos y artesanos locales	Programa de capacitación en comercialización comunitaria	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, SEDER, SECTUR, INPI, FONART, productores y artesanos	2025-2027	\$194,370	Estatal / Federal	Al menos 1 programa anual de capacitación en comercialización	390 personas	(Número de programas de capacitación en comercialización implementados/Número de programas de capacitación en comercialización programados) *100

Tema: Empleo

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Alta informalidad laboral en el municipio	Reducir la informalidad laboral mediante el fortalecimiento de competencias y certificaciones que faciliten la inserción en empleos formales. <i>(ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico).</i>	Vincular a productores, artesanos y emprendedores con programas de capacitación y certificación laboral orientados a la formalización del empleo	Gestionar ante ICAPET y CONOCE R programas de capacitación y certificación laboral que impulsen la transición del empleo informal hacia empleos formales	Programa municipal de capacitación y certificación laboral	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, ICAPET, CONOCE R, productores, artesanos, emprendedores	2025-2027	\$3,093,640	Estatal / Federal	Al menos 1 programa anual de capacitación y certificación laboral	712 personas	(Número de programas realizados / Número de programas programados) × 100

Tema. Fomento agroalimentario y desarrollo rural														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo anual estimado (MXN)	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Baja productividad agroalimentaria en el municipio	Incrementar la productividad de las actividades agroalimentarias mediante capacitación técnica y dotación de insumos. <i>(ODS 2: Hambre cero; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico).</i>	Impulsar un programa municipal de fortalecimiento agroalimentario a través de apoyos en insumos y formación técnica	Gestionar ante programas federales y estatales la entrega de paquetes de insumos agrícolas y capacitación en manejo sustentable de cultivos, orientados a pequeños productores del municipio	Programa municipal de apoyo a la productividad agroalimentaria	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, SADER, SEDER, INPI, productores locales, comités comunitarios	2025-2027	\$1,861,035	Estatal / Federal	Al menos 1 programa anual de entrega de insumos y capacitación técnica	639 personas	(Número de programas realizados / Número de programas programados) × 100

EJE ESTRATÉGICO 5: SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

TEMA PRIORITARIO 5.1: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

5.1.1 Diagnóstico específico

En las Mesas Temáticas, la población manifestó de manera reiterada la falta de un espacio formal para el comercio local, lo que obliga a los productores y artesanos a vender sus productos en condiciones inadecuadas, a la intemperie y sin instalaciones básicas. Esta situación no solo afecta la dignidad de comerciantes y consumidores, sino que limita el desarrollo de la economía local y provoca fuga de recursos hacia municipios vecinos. Asimismo, se señaló la acumulación de basura en calles y espacios públicos, debido a la falta de un sistema eficiente de recolección y disposición de residuos, lo que contamina suelos, arroyos y genera riesgos de salud. Otro de los reclamos comunitarios fue la necesidad de mejorar los servicios de energía eléctrica en varios parajes, ya que la cobertura actual es incompleta y muchas familias viven en condiciones de inseguridad y rezago por no contar con alumbrado adecuado ni posibilidad de conectar equipos básicos.

De acuerdo con datos de INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020), el 7.4% de las viviendas en San Cristóbal Amoltepec no cuenta con electricidad, mientras que un 15% carece de un servicio de recolección de basura formal, lo que confirma la percepción comunitaria de rezago en estos servicios básicos. Además, el 71% de la población ocupada se dedica a actividades agropecuarias y artesanales, sectores que

requieren de espacios de abasto como un mercado municipal para fortalecer la comercialización de productos locales. Estos datos se alinean con lo planteado en las mesas, donde se priorizó la creación de un mercado como infraestructura clave para activar la economía y reducir la migración por falta de oportunidades económicas.

5.1.2 Problema identificado

Rezago en infraestructura sostenible comunitaria

5.1.3 Objetivo

Reducir el rezago en infraestructura sostenible comunitaria en San Cristóbal Amoltepec para mejorar el comercio local, la cobertura de energía eléctrica y el manejo de residuos sólidos. Este objetivo contribuye al ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, establecido por la ONU.

5.1.4 Estrategia

Gestionar recursos municipales, estatales y federales para ampliar y mejorar la infraestructura sostenible comunitaria con impacto en comercio, energía y servicios públicos básicos.

5.1.5 Líneas de acción

- Construir el mercado público (primera etapa) en la localidad de San Cristóbal Amoltepec

- Ampliar la red de energía eléctrica en diversos parajes en la localidad de San Cristóbal Amoltepec
- Dar mantenimiento a cunetas y calles principales en la localidad de San Cristóbal Amoltepec.

TEMA PRIORITARIO 5.2: CAMINOS Y CARRETERAS

5.2.1 Diagnóstico específico

En las mesas temáticas, las y los habitantes de San Cristóbal Amoltepec destacaron que los caminos en mal estado son uno de los principales problemas que limita la movilidad, tanto al interior de la cabecera municipal como hacia sus agencias. Señalaron que las vialidades de Cabecera, Cabeza del Río, Tierra Blanca y Unión y Progreso presentan deterioro constante, con calles sin pavimentar o dañadas, lo que genera riesgos para peatones, afecta los traslados escolares y de emergencia, y encarece el transporte de productos locales. En el caso particular de Unión y Progreso, los productores agrícolas enfatizaron la urgencia de contar con un camino saca cosechas, ya que el difícil acceso a las parcelas provoca pérdidas de cosechas y encarece los costos de traslado de maíz, frijol y hortalizas hacia los puntos de venta. También se subrayó que la falta de pavimentación y de mantenimiento de calles afecta la integración territorial del municipio, ya que muchas comunidades quedan incomunicadas en temporadas de lluvias, aumentando el riesgo de accidentes y el rezago en servicios.

Según datos de INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020), en San Cristóbal Amoltepec más del 65% de las viviendas se encuentran en localidades rurales dispersas, lo que incrementa la dependencia de caminos de acceso en buenas condiciones. A nivel estatal, Oaxaca presenta un rezago en infraestructura carretera: solo el 18% de sus

vialidades están pavimentadas con concreto hidráulico, frente al promedio nacional del 35%. En el caso del municipio, los registros del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2022) señalan que más del 70% de los caminos son de terracería o revestimiento básico, lo que explica las dificultades reportadas en las mesas. Además, los datos de la SADER muestran que el 71% de la población ocupada trabaja en actividades agropecuarias, lo que hace indispensable contar con caminos cosecheros para garantizar el transporte de insumos y productos, reducir pérdidas post-cosecha y mejorar la competitividad local.

5.2.2 Problema identificado

Rezago en infraestructura vial y de caminos cosecheros en San Cristóbal Amoltepec.

5.2.3 Objetivo

Reducir el rezago en infraestructura de conectividad territorial en San Cristóbal Amoltepec para mejorar la movilidad de personas y el transporte de productos. Este objetivo contribuye al ODS 9: Industria, innovación e infraestructura y al ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, establecidos por la ONU.

5.2.4 Estrategia

Gestionar recursos estatales y federales para ampliar y mejorar la infraestructura de conectividad territorial

5.2.5 Líneas de acción

- Pavimentar con concreto hidráulico diversas calles en la cabecera municipal de San Cristóbal Amoltepec, así como en las localidades de Cabeza del Río, Tierra Blanca y Unión y Progreso.
- Habilitar un camino saca cosechas en la localidad de Unión y Progreso para facilitar el acceso a las parcelas y el transporte de productos agrícolas.

TEMA PRIORITARIO 5.3: VIVIENDA

5.3.1 Diagnóstico específico

Durante las mesas temáticas, la comunidad manifestó que la precariedad en las viviendas es uno de los problemas sociales más graves del municipio. Se destacó que más del 90% de las familias habita en casas con materiales endebles, pisos de tierra y condiciones de hacinamiento, lo cual repercute directamente en la salud y en la seguridad de las personas. En muchos hogares no existen servicios sanitarios adecuados, lo que obliga a prácticas de defecación al aire libre o el uso de letrinas rústicas, generando contaminación de mantos acuíferos y riesgos epidemiológicos. Asimismo, se resaltó que gran parte de las familias carece de espacios adecuados para el descanso, afectando la privacidad y la calidad de vida. La falta de acceso a tecnologías limpias, como calentadores solares, incrementa la dependencia de la leña para calentar agua, lo que además de implicar gastos y esfuerzos de recolección, provoca problemas de salud respiratoria por la exposición al humo en interiores.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), en San Cristóbal Amoltepec 38.4% de las viviendas tienen piso de tierra, lo que representa casi el doble del promedio estatal (20.1%). Asimismo, 24.7% no cuentan con sanitario, mientras que el promedio estatal es de 14.8%. Por otro lado, más del 60% de los hogares cocina con leña o carbón, lo que está asociado a enfermedades respiratorias crónicas y afecta de

manera especial a mujeres y niñas. En cuanto al hacinamiento, se estima que 3 de cada 10 viviendas tienen más de 2.5 ocupantes por cuarto destinado a dormir, lo cual rebasa el estándar recomendado por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y constituye un factor de vulnerabilidad social. A nivel regional, los indicadores de la SEDATU (2023) colocan a la Mixteca como una de las zonas con mayor rezago habitacional en Oaxaca, lo que respalda la urgencia de intervenir con programas de infraestructura básica, dormitorios y tecnologías sustentables para el mejoramiento de la vivienda.

5.3.2 Problema identificado

Altos niveles de rezago habitacional en San Cristóbal Amoltepec.

5.3.3 Objetivo

Mejorar las condiciones de habitabilidad para atender el rezago habitacional con soluciones integrales y sostenibles. Este objetivo contribuye al ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles y al ODS 1: Fin de la pobreza, establecidos por la ONU.

5.3.4 Estrategia

Gestionar recursos de programas estatales y federales de vivienda

5.3.5 Líneas de acción

- Instalar sanitarios secos en la localidad de San Cristóbal Amoltepec.

- Levantar cuartos dormitorio en la localidad de San Cristóbal Amoltepec.
- Colocar pisos firmes en viviendas de la localidad de San Cristóbal Amoltepec.
- Dotar de calentadores solares a hogares de la localidad de Cabeza del Río.

TEMA PRIORITARIO 5.4: AGUA Y SANEAMIENTO

5.4.1 Diagnóstico específico

Durante las mesas temáticas, la población de San Cristóbal Amoltepec señaló que el acceso insuficiente y desigual al agua potable es uno de los problemas más urgentes que enfrentan las comunidades y agencias. En localidades como Buenavista, Cabeza del Río y Tierra Blanca, los sistemas de distribución presentan fallas constantes, falta de mantenimiento en bombas y tuberías, y contaminación del agua destinada al consumo humano. La comunidad también denunció que, en temporada de estiaje, las familias recorren grandes distancias para acarrear agua, lo que afecta principalmente a mujeres y niñas. Se subrayó la necesidad de construir ollas y sistemas de captación pluvial, debido a que la dependencia casi absoluta de manantiales y lluvias genera alta vulnerabilidad ante sequías y variaciones climáticas. Además, la carencia de infraestructura adecuada provoca que el almacenamiento se realice en recipientes improvisados, lo que incrementa riesgos de enfermedades gastrointestinales y parasitarias. La comunidad insiste en que, sin soluciones integrales, el problema de agua seguirá limitando el bienestar y la productividad agrícola.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), en San Cristóbal Amoltepec el 22.4% de las viviendas no cuenta con disponibilidad de agua entubada en la vivienda ni en el terreno, porcentaje superior al promedio estatal de 15.7%. A nivel municipal, cerca

del 40% de los hogares se abastece de agua por acarreo desde ríos, pozos o manantiales, lo que implica un uso intensivo de tiempo y esfuerzo. En cuanto a saneamiento, 24.7% de las viviendas carecen de drenaje, mientras que en el estado de Oaxaca el promedio es de 18%. Según datos de la CONAGUA (Atlas del Agua 2023), la Mixteca presenta una de las mayores presiones hídricas del país, con disponibilidad media anual menor a 1,000 m³/hab, lo que la clasifica en estrés hídrico severo. Esta situación justifica la construcción de infraestructura de captación, almacenamiento y distribución de agua para garantizar acceso sostenible al recurso y reducir la dependencia de fuentes externas.

5.4.2 Problema identificado

Limitado acceso a servicios de agua potable en el municipio.

5.4.3 Objetivo

Ampliar el acceso seguro y sostenible al agua potable para todas las localidades de San Cristóbal Amoltepec. Este objetivo contribuye al ODS 6: Agua limpia y saneamiento, establecido por la ONU.

5.4.4 Estrategia

Impulsar proyectos comunitarios de agua potable y captación pluvial mediante la gestión de recursos estatales, federales y municipales.

5.4.5 Líneas de acción

- Mejorar las redes de distribución y sistemas de agua entubada en las localidades de San Cristóbal Amoltepec y Unión y Progreso.
- Implementar sistemas de captación de agua pluvial en Cabeza del Río, San Cristóbal Amoltepec y Buenavista.
- Instalar obras de captación de agua potable en Tierra Blanca.
- Equipar con tanques públicos y de almacenamiento de agua a las localidades de Tierra Blanca y Unión y Progreso.
- Desarrollar infraestructura de captación pluvial para actividades agropecuarias en Tierra Blanca.

TEMA PRIORITARIO 5.5: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

5.5.1 Diagnóstico específico

En las mesas temáticas, madres, padres de familia y autoridades escolares señalaron que las escuelas de San Cristóbal Amoltepec enfrentan carencias significativas de infraestructura y equipamiento, lo que limita el aprendizaje y la seguridad de niñas, niños y adolescentes. En comunidades como Buena Vista, Unión y Progreso y la cabecera municipal, se reportaron techos deteriorados, filtraciones en aulas y falta de espacios dignos para actividades deportivas, culturales y cívicas. La población enfatizó la necesidad de contar con techados en áreas de uso múltiple, ya que actualmente los eventos escolares, asambleas y actividades físicas se realizan a la intemperie, exponiendo a estudiantes a riesgos de insolación, deshidratación y enfermedades durante la temporada de calor, así como a interrupciones constantes durante la temporada de lluvias. En el caso de Cabeza del Río, se destacó el riesgo por deslaves y derrumbes en el área de la telesecundaria, lo que hace urgente la construcción de muros de contención que garanticen la seguridad de la comunidad escolar.

Según datos del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE, SEP 2013, última actualización en INEE 2020), en Oaxaca el 44.6% de las primarias carece de techados en áreas de recreo o uso múltiple, mientras que en telesecundarias el porcentaje asciende a 48.9%, cifras que reflejan el rezago estructural en

infraestructura educativa. En San Cristóbal Amoltepec, de acuerdo con las relatorías comunitarias, al menos 4 de cada 5 instituciones educativas presentan carencias graves de techado, barda perimetral o protección contra filtraciones, lo que impacta directamente en la asistencia escolar. De acuerdo con el INEGI (2020), el municipio presenta una tasa de analfabetismo de 16.3% en población de 15 años y más, superior al promedio estatal (12.3%), lo cual evidencia la necesidad de garantizar mejores condiciones en los espacios educativos para contribuir a reducir este rezago. Adicionalmente, la falta de infraestructura adecuada se asocia con índices elevados de deserción y bajo aprovechamiento escolar, ya que los estudiantes enfrentan dificultades para realizar actividades pedagógicas en entornos seguros y funcionales.

5.5.2 Problema identificado

Rezago en infraestructura educativa y espacios escolares inseguros

5.5.3 Objetivo

Mejorar la infraestructura educativa del municipio. Este objetivo contribuye al ODS 4: Educación de calidad, establecido por la ONU.

5.5.4 Estrategia

Gestionar recursos municipales, estatales y federales para obras de mejoramiento, ampliación y protección en escuelas del municipio.

5.5.5 Líneas de acción

- Instalar techados en áreas de uso múltiple en escuelas primarias y telesecundarias de las localidades de San Cristóbal Amoltepec, Buena Vista y Unión y Progreso.
- Levantar muros de contención en escuelas ubicadas en zonas de riesgo, como la Telesecundaria de Cabeza del Río.
- Dar mantenimiento a espacios educativos que presenten filtraciones o deterioro estructural en diferentes planteles del municipio.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE 5: SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tema: Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Rezago en infraestructura sostenible comunitaria.	Reducir el rezago en infraestructura sostenible comunitaria para mejorar el comercio local, la cobertura de energía eléctrica y el manejo de residuos sólidos (ODS 11).	Gestionar recursos municipales, estatales y federales para ampliar y mejorar la infraestructura sostenible comunitaria.	Construir un mercado público en la cabecera municipal.	Construcción del mercado público municipal.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, SINFRA, comités comunitarios, Secretaría de Economía.	2025-2026	\$6,500,000	Estatal y Federal (Ramo 33 / FISMDF)	1 mercado construido	850 personas	(Número de mercados públicos construidos/ Número de mercados públicos programados) × 100
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias)	Rezago en infraestructura sostenible comunitaria.	Reducir el rezago en infraestructura sostenible comunitaria para	Gestionar recursos municipales, estatales y federales para ampliar	Ampliar la red de energía eléctrica en diversos parajes.	Proyecto de ampliación de red eléctrica rural.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, CFE, SINFRA, comités comunitarios.	2025-2027	\$1,200,000	Estatal / CFE	Al menos 1 proyecto de ampliación de red eléctrica rural para 3 parajes con	250 personas	(Número de proyectos de ampliación de red eléctrica rural realizados /

Plan Municipal de Desarrollo



as y localidades)		mejorar el comercio local, la cobertura de energía eléctrica y el manejo de residuos sólidos (ODS 11).	y mejorar la infraestructura sostenible comunitaria.									servicio eléctrico ampliado		Número de proyectos de ampliación de red eléctrica rural programados) × 100
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (incluye agencias y localidades)	Rezago en infraestructura sostenible comunitaria.	Reducir el rezago en infraestructura sostenible comunitaria para mejorar el comercio local, la cobertura de energía eléctrica y el manejo de residuos sólidos (ODS 11).	Gestionar recursos municipales, estatales y federales para ampliar y mejorar la infraestructura sostenible comunitaria.	Implementar un sistema de recolección y disposición adecuada de residuos sólidos.	Proyecto de gestión integral de residuos sólidos municipales.	17.3078	- 97.7131	Ayuntamiento Municipal, SEDEMA, comités comunitarios.	2025–2027	\$1,100,000	Municipal / Estatal	Al menos 1 proyecto de gestión integral de residuos sólidos municipales que involucre 1 sistema de recolección y 1 punto de transferencia	152 personas	(Número de proyectos de gestión integral de residuos sólidos municipales implementados / Número de proyectos de gestión integral de residuos sólidos municipales programados) × 100

Tema: Caminos y carreteras														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Cabecera y agencias (Cabecera del Río, Tierra Blanca, Unión y Progreso)	Rezago en infraestructura vial y de caminos cosecheros	Reducir el rezago en infraestructura de conectividad territorial para mejorar la movilidad de personas y transporte de productos (ODS 9 y 11).	Gestionar recursos estatales y federales para mejorar la infraestructura de conectividad territorial.	<ul style="list-style-type: none"> Pavimentar calles con concreto hidráulico en la cabecera y localidades. Habilitar camino saca cosechas en Unión y Progreso. 	Programa de Infraestructura Vial y Caminos Rurales	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento, SINFRA, SCT, SADER, comités agrarios	2025–2027	\$11,250,000	Estatal y Federal	Al menos 1 programa de infraestructura vial y caminos rurales	1,252 personas	(Número de programas de infraestructura vial y caminos rurales implementados / Número de programas de infraestructura vial y caminos rurales programados) × 100
Tema: Vivienda														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristó	Rezago habitacional en el	Mejorar las condiciones de	Gestionar recursos de	Instalar sanitarios secos	Construcción e instalación de	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal,	2025–2027	\$1,680,000	Estatal / Federal (SEDATU, INPI)	30 sanitarios instalados.	120 personas	(Sanitarios instalados /

bal Amoltepec (con énfasis en cabecera y Cabeza del Río)	municipio.	habitabilidad con soluciones integrales y sostenibles (ODS 11 y ODS 1).	programas estatales y federales de vivienda.		módulos sanitarios secos ecológicos en viviendas rurales.			SEDATU, INPI, comités comunitarios.						Sanitarios programados) × 100
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (con énfasis en cabecera y Cabeza del Río)	Rezago habitacional en el municipio.	Mejorar las condiciones de habitabilidad con soluciones integrales y sostenibles (ODS 11 y ODS 1).	Gestionar recursos de programas estatales y federales de vivienda.	Levantar cuartos dormitorio	Construcción de cuartos dormitorio de 4x4 m con losa de concreto y acabados básicos.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, SEDATU, CONAVI, comités comunitarios.	2025–2027	\$6,480,000	Federal (CONAVI) / Estatal	60 cuartos dormitorio construidos.	180 personas	(Cuartos construidos / Cuartos programados) × 100
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (con énfasis en cabecera y Cabeza del Río)	Rezago habitacional en el municipio.	Mejorar las condiciones de habitabilidad con soluciones integrales y sostenibles (ODS 11 y ODS 1).	Gestionar recursos de programas estatales y federales de vivienda.	Colocar pisos firmes	Sustitución de pisos de tierra por pisos firmes de concreto en viviendas rurales.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, SEDATU, CONAVI, comités comunitarios.	2025–2027	\$1,562,400	Federal / Estatal	120 pisos firmes colocados.	360 personas	(Pisos colocados / Pisos programados) × 100

Municipio de San Cristóbal Amoltepec (con énfasis en cabecera y Cabeza del Río)	Rezago habitacional en el municipio.	Mejorar las condiciones de habitabilidad con soluciones integrales y sostenibles (ODS 11 y ODS 1).	Gestionar recursos de programas estatales y federales de vivienda.	Dotar calentadores solares	Instalación de calentadores solares en viviendas familiares para reducir uso de gas y mejorar condiciones sanitarias.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, SEDATU, INPI, CONAVI, comités comunitarios.	2025-2027	\$1,040,000	Federal / Estatal	40 calentadores solares instalados.	160 personas	(Calentadores instalados / Calentadores programados) × 100
---	--------------------------------------	--	--	----------------------------	---	---------	----------	---	-----------	-------------	-------------------	-------------------------------------	--------------	--

Tema: Agua y saneamiento

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (San Cristóbal, Unión y Progreso, Tierra Blanca)	Limitado acceso a servicios de agua potable.	Ampliar el acceso seguro y sostenible al agua potable para todas las localidades (ODS 6).	Gestionar proyectos comunitarios de agua potable y captación pluvial.	Habilitar redes de agua entubada.	Proyecto de ampliación de red de agua potable.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, CONAGUA, SINFRA, comités de agua.	2025-2027	\$2,350,000	Estatal / Federal	2 redes ampliadas y en funcionamiento.	420 personas	(Redes ampliadas / Redes programadas) × 100

Cabeza del Río, Buena vista)														
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (San Cristóbal, Unión y Progreso, Tierra Blanca, Cabeza del Río, Buena vista)	Limitado acceso a servicios de agua potable.	Ampliar el acceso seguro y sostenible al agua potable para todas las localidades (ODS 6).	Gestionar proyectos comunitarios de agua potable y captación pluvial.	Implementar sistemas de captación pluvial.	Sistema de captación pluvial en vivienda y espacios comunitarios.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, CONAGUA, INPI, comités comunitarios.	2025–2027	\$1,000,000	Federal / Estatal	25 sistemas de captación instalados.	125 personas	(Sistemas instalados / Sistemas programados) × 100
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (San Cristóbal, Unión y Progreso,	Limitado acceso a servicios de agua potable.	Ampliar el acceso seguro y sostenible al agua potable para todas las localidades (ODS 6).	Gestionar proyectos comunitarios de agua potable y captación pluvial.	Instalar obras de captación de agua potable.	Construcción de obras de captación y conducción primaria.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, CONAGUA, SINFRA.	2025–2027	\$1,650,000	Estatal / Federal	3 obras de captación instaladas.	250 personas	(Obras instaladas / Obras programadas) × 100

Tierra Blanca, Cabeza del Río, Buena vista)														
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (San Cristóbal, Unión y Progreso, Tierra Blanca, Cabeza del Río, Buena vista)	Limitado acceso a servicios de agua potable.	Ampliar el acceso seguro y sostenible al agua potable para todas las localidades (ODS 6).	Gestionar proyectos comunitarios de agua potable y captación pluvial.	Equipar con tanques de almacenamiento.	Equipamiento con tanques elevados y cisternas comunitarias.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, CONAGUA, SINFRA.	2025-2027	\$906,000	Municipal / Estatal	10 tanques instalados.	180 personas	(Tanques instalados / Tanques programados) × 100
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (San Cristóbal, Unión)	Limitado acceso a servicios de agua potable.	Ampliar el acceso seguro y sostenible al agua potable para todas las localidades	Gestionar proyectos comunitarios de agua potable y captación pluvial.	Desarrollar infraestructura de agua para uso agropecuario.	Sistema de agua para riego y abrevadero comunitario.	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento Municipal, SADER, CONAGUA, comités agrarios.	2025-2027	\$650,000	Estatal / Federal	1 sistema agropecuario instalado.	277 personas	(Sistemas instalados / Sistemas programados) × 100

y Progreso, Tierra Blanca, Cabeza del Río, Buena vista)		des (ODS 6).												
Tema: Infraestructura educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (cabecera, Buena Vista, Unión y Progreso, Cabeza del Río)	Rezago en infraestructura educativa y espacios escolares inseguros	Mejorar la infraestructura educativa del municipio (ODS 4 y ODS 11).	Gestionar recursos municipales, estatales y federales para obras de mejoramiento, ampliación y protección escolar.	Instalar techados en escuelas primarias y telesecundarias.	Techados escolares (dos planteles)	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento, IEEPO, SEP, INIFED, comités escolares	2025–2027	\$1,800,000	Estatal y Federal	2 techados instalados	160 personas	(Techados concluidos / Techados programados) × 100
Municipio de San Cristóbal Amoltepec	Rezago en infraestructura educativa	Mejorar la infraestructura educativa del municipio	Gestionar recursos municipales, estatales	Levantar muros de contención en escuelas	Muros de contención escolares	17.3078	-97.7131	Ayuntamiento, IEEPO, SEP, INIFED, comités	2025–2027	\$1,200,000	Estatal y Federal	2 muros de contención construidos	120 personas	(Muros de contención construidos

epec (cabecera, Buena Vista, Unión y Progreso, Cabeza del Río)	espacios escolares inseguros	municipio (ODS 4 y ODS 11).	y federales para obras de mejoramiento, ampliación y protección escolar.	en zonas de riesgo.	s (dos sedes)			escolares						concluidas / Muros de contención programadas) x 100
Municipio de San Cristóbal Amoltepec (cabecera, Buena Vista, Unión y Progreso, Cabeza del Río)	Rezago en infraestructura educativa y espacios escolares inseguros	Mejorar la infraestructura educativa del municipio (ODS 4 y ODS 11).	Gestionar recursos municipales, estatales y federales para obras de mejoramiento, ampliación y protección escolar.	Rehabilitar espacios educativos deteriorados.	Rehabilitación de aulas, servicios y patios (tres sedes)	17.3078	- 97.7131	Ayuntamiento, IEEPO, SEP, INIFED, comités escolares	2025-2027	\$861,000	Estatal y Federal	3 espacios rehabilitados	112 personas	(Espacios rehabilitados/ Espacios programadas) x 100



Fotografía de la Agencia de Tierra Blanca, Amoltepec, Oaxaca, enero de 2025

II. EJES TRANSVERSALES

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, San Cristóbal Amoltepec integra de manera transversal los enfoques de igualdad de género, desarrollo sostenible y cambio climático, interculturalidad y derechos de niñas, niños y adolescentes. Estos ejes no se abordan de forma aislada, sino como principios rectores que atraviesan todas las políticas públicas, programas, proyectos y acciones del municipio, garantizando su inclusión efectiva en el desarrollo local.

La transversalización de estos ejes permite atender de manera prioritaria a los grupos históricamente vulnerados, proteger los recursos naturales y la diversidad cultural, y promover un desarrollo equitativo, sostenible e inclusivo. Cada eje responde a problemáticas específicas identificadas en las mesas de trabajo comunitarias realizadas en enero de 2025, y su incorporación representa el compromiso institucional de construir un municipio más justo, resiliente y respetuoso de los derechos humanos.

De esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Amoltepec no solo traza una ruta de acción basada en objetivos estratégicos, sino que también incorpora la perspectiva transversal como elemento indispensable para alcanzar un verdadero bienestar social, ambiental, económico y cultural para todas y todos.

EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

Diagnóstico general.

La igualdad de género es un pilar fundamental para lograr un desarrollo inclusivo, justo y sostenible en San Cristóbal Amoltepec. Durante las mesas de trabajo municipales se detectaron brechas persistentes que afectan a mujeres y niñas en ámbitos como la educación, la participación comunitaria, el acceso a programas productivos y el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. La ausencia de políticas locales enfocadas explícitamente en la equidad de género agrava estas condiciones de exclusión.

En el ámbito educativo, se identificaron casos de deserción escolar de niñas, asociados principalmente a embarazos adolescentes, la asignación de tareas domésticas y la falta de oportunidades educativas en niveles superiores. Esta situación limita las opciones de desarrollo personal y profesional de las mujeres jóvenes y profundiza los ciclos de pobreza y dependencia económica.

Respecto a la participación comunitaria, se observó que la presencia de mujeres en los comités, consejos auxiliares y procesos de toma de decisiones es mínima o nula. Aunque formalmente existen espacios abiertos a su participación, las barreras culturales y la falta de empoderamiento limitan el acceso efectivo de las mujeres a cargos de representación política y social en el municipio.

En el terreno económico, la mayoría de las mujeres de San Cristóbal Amoltepec se desempeña en actividades de subsistencia o informales, tales como la elaboración de artesanías, venta de productos básicos y trabajo agrícola no remunerado. Sin acceso a financiamientos, capacitaciones o apoyos productivos diferenciados, su potencial para desarrollar autonomía económica permanece restringido.

La violencia de género, tanto en el ámbito doméstico como comunitario, fue reconocida como un problema latente que se mantiene invisibilizado debido a normas culturales que minimizan su gravedad. La falta de mecanismos accesibles de denuncia, de atención integral a víctimas y de políticas preventivas limita severamente el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

En materia de salud, las mujeres enfrentan barreras para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente en las agencias municipales alejadas de la cabecera. Además, existe escasa información sobre planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual y derechos reproductivos, lo que impacta negativamente en su bienestar integral.

La carga de trabajo doméstico y de cuidados, no remunerada y socialmente invisibilizada, recae de manera desproporcionada sobre las mujeres. Esto limita su tiempo disponible para actividades educativas,

laborales, políticas y recreativas, generando un círculo de dependencia económica y exclusión de espacios de participación pública.

Finalmente, la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales es aún incipiente. No existen mecanismos institucionalizados para garantizar que todos los programas, proyectos y acciones municipales integren medidas específicas de equidad de género, lo que perpetúa la desigualdad y limita el impacto real de las políticas públicas locales.

Problema identificado

Desigualdades estructurales que limitan el ejercicio de derechos y la participación de mujeres y niñas en la vida social, económica y comunitaria.

Objetivo

Fortalecer la igualdad sustantiva mediante la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, con el fin de prevenir y erradicar las violencias contra mujeres y niñas. Este objetivo contribuye al ODS 5: Igualdad de género, establecido por la ONU.

Eje estratégico	Estrategia de igualdad de género	Línea de acción derivada directamente de la estrategia
1. Municipio con bienestar	Incorporar la perspectiva de género en programas sociales y educativos.	Diseñar e implementar programas sociales y educativos que integren contenidos de igualdad sustantiva, derechos humanos y corresponsabilidad familiar.
2. Municipio honesto, cercano y transparente	Fomentar la igualdad de género en la gestión pública.	Aplicar procesos de capacitación continua para servidoras y servidores públicos sobre igualdad de género y lenguaje incluyente en la administración municipal.
3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz	Prevenir la violencia contra mujeres y niñas.	Crear y operar protocolos municipales de prevención, detección y atención temprana de la violencia de género, articulando redes comunitarias y acciones con autoridades competentes.
4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico	Impulsar la participación de mujeres en actividades productivas.	Promover créditos, apoyos y capacitación técnica para mujeres emprendedoras, priorizando su inserción en cadenas de valor locales.
5. Municipio con infraestructura y servicios públicos	Diseñar infraestructura segura e inclusiva.	Incorporar criterios de accesibilidad universal, alumbrado y urbanismo con perspectiva de género en obras y espacios públicos municipales.

EJE TRANSVERSAL 2: DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Diagnóstico general.

San Cristóbal Amoltepec enfrenta importantes desafíos en materia de sostenibilidad ambiental, derivados principalmente de la degradación de sus recursos naturales, los cambios en los patrones climáticos y la limitada capacidad institucional para implementar acciones de mitigación y adaptación. Durante las mesas de trabajo municipales se reportaron problemáticas como la deforestación, la pérdida de biodiversidad, los incendios forestales y la contaminación de fuentes de agua, afectando gravemente los ecosistemas locales.

La deforestación, impulsada por la expansión agrícola y la extracción de leña como principal fuente de energía doméstica, ha reducido significativamente la cobertura forestal en el municipio. Esta pérdida de masa boscosa incrementa la vulnerabilidad frente a fenómenos naturales extremos, altera los ciclos hidrológicos y contribuye al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel local y regional.

Los incendios forestales recurrentes, en muchos casos provocados por prácticas agrícolas tradicionales de roza y quema, constituyen una de las principales amenazas ambientales para San Cristóbal Amoltepec. Además de la pérdida de vegetación, estos eventos deterioran la calidad del suelo, reducen la disponibilidad de agua y ponen en riesgo la

biodiversidad nativa, afectando la base de los medios de vida comunitarios.

En el ámbito del agua, las fuentes superficiales y subterráneas presentan signos de sobreexplotación y contaminación. Durante las mesas de trabajo se mencionaron problemas de captación deficiente, deterioro de las fuentes y disminución del caudal de manantiales, especialmente en temporadas de sequía prolongada. Estas condiciones afectan el acceso al agua potable y limitan las actividades agrícolas y ganaderas.

El cambio climático ha exacerbado la variabilidad de las lluvias, generando sequías más intensas y prolongadas, así como lluvias atípicas que provocan inundaciones locales. Estos fenómenos impactan directamente en la seguridad alimentaria, debido a la afectación de cultivos tradicionales como el maíz, el frijol y el café, reduciendo los ingresos de las familias y aumentando la migración rural.

La pérdida de biodiversidad, reportada en varias agencias municipales, se manifiesta en la disminución de especies vegetales y animales de importancia ecológica, cultural y económica. La degradación de los hábitats naturales compromete los servicios ecosistémicos esenciales para la comunidad, como la polinización, la regulación del clima y la conservación de suelos.

En materia de gestión de residuos sólidos, se detectó una ausencia de sistemas formales de recolección y disposición final, lo que genera

contaminación de suelos, cuerpos de agua y un incremento en los riesgos para la salud pública. La falta de programas de reciclaje, reducción de residuos y educación ambiental agrava esta situación, contribuyendo a la degradación ambiental.

Finalmente, el municipio carece de un enfoque institucionalizado de planeación territorial que incorpore criterios de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático. La ausencia de políticas integrales de ordenamiento ecológico y de acciones de restauración de ecosistemas limita la capacidad local para enfrentar los riesgos ambientales y garantizar el desarrollo sostenible de la comunidad.

Problema identificado

Baja resiliencia ante los efectos del cambio climático.

Objetivo

Promover el desarrollo sostenible de San Cristóbal Amoltepec. Este objetivo contribuye a lograr el ODS 13: Acción por el clima; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres; y el ODS 6: Agua limpia y saneamiento.

Eje estratégico	Estrategia de sostenibilidad	Línea de acción de sostenibilidad
1. Municipio con bienestar	Fomentar la educación y sensibilización ambiental comunitaria.	Realizar talleres de educación ambiental y conservación de recursos naturales en cabecera y agencias municipales.
2. Municipio honesto, cercano y transparente	Incorporar criterios de sostenibilidad en la gestión pública.	Elaborar un reglamento municipal de manejo de residuos sólidos y cuidado ambiental.
3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz	Prevenir riesgos ambientales que afectan la seguridad comunitaria.	Conformar brigadas comunitarias de prevención y control de incendios forestales.
4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico	Impulsar prácticas productivas sostenibles.	Desarrollar capacitaciones en agricultura sostenible y conservación de suelos para productores locales.
5. Municipio con infraestructura y servicios públicos	Fortalecer la resiliencia hídrica mediante infraestructura sostenible.	Promover proyectos de captación de agua pluvial y tecnologías de almacenamiento en comunidades con mayor escasez.

EJE TRANSVERSAL 3: INTERCULTURALIDAD

Diagnóstico general.

La interculturalidad constituye un eje fundamental para la construcción de sociedades inclusivas, respetuosas de la diversidad cultural y promotoras del diálogo entre pueblos y comunidades. En San Cristóbal Amoltepec, la población indígena representa la base histórica y cultural del municipio, siendo el mixteco una de las lenguas originarias que aún persisten en algunas localidades. Sin embargo, durante las mesas de trabajo municipales se evidenció la progresiva pérdida de prácticas culturales, tradiciones comunitarias, lengua materna y memoria histórica.

La migración, la influencia de los medios de comunicación y los procesos de modernización no acompañados de políticas de preservación cultural han debilitado las prácticas tradicionales, provocando desarraigo cultural en las nuevas generaciones. Jóvenes y adolescentes muestran cada vez menor interés en aprender la lengua zapoteca, participar en las festividades tradicionales o continuar con los oficios heredados de sus ancestros, como la música, la medicina tradicional o la artesanía.

La pérdida de identidad cultural también se manifiesta en el debilitamiento de las formas tradicionales de organización comunitaria. Las asambleas comunitarias, el sistema de cargos y las prácticas de

tequio y ayuda mutua, pilares del tejido social indígena, enfrentan hoy una disminución en su participación y valoración, especialmente en las generaciones más jóvenes. Esto debilita la cohesión social y la capacidad de organización autónoma de las comunidades.

La discriminación cultural, aunque poco visibilizada, persiste tanto dentro como fuera de la comunidad. La estigmatización de las formas de vida indígenas, la desvalorización de la lengua originaria y la falta de espacios de expresión cultural restringen el ejercicio pleno de los derechos culturales de la población indígena, afectando su autoestima colectiva y su sentido de pertenencia.

En el ámbito educativo, los contenidos curriculares no siempre reconocen ni incorporan la riqueza cultural local, limitando las oportunidades para fortalecer la identidad cultural desde las escuelas. La ausencia de materiales didácticos en lengua zapoteca y de programas de educación intercultural bilingüe limita las posibilidades de revitalización lingüística y cultural.

En materia de derechos indígenas, se identificó que existe un bajo conocimiento entre la población sobre sus derechos colectivos, como el derecho a la autonomía, a la consulta previa y a la preservación de sus territorios y culturas. Esta falta de información limita las capacidades de las comunidades para defender y ejercer sus derechos frente a procesos externos de transformación o afectación de sus territorios.

A pesar de estos retos, San Cristóbal Amoltepec conserva un enorme patrimonio cultural tangible e intangible que debe ser protegido, revitalizado y promovido. Las tradiciones festivas, la gastronomía, la medicina tradicional, la organización comunitaria y la cosmovisión indígena son activos fundamentales para el desarrollo cultural y social del municipio.

Finalmente, se reconoce la necesidad de construir políticas públicas locales que promuevan la interculturalidad como un principio transversal, que no solo valore la diversidad cultural existente, sino que la promueva activamente como motor de desarrollo, cohesión social y fortalecimiento de la identidad comunitaria.

Problema identificado

Pérdida de identidad cultural y debilitamiento de la lengua y tradiciones comunitarias.

Objetivo

Fortalecer la identidad cultural y promover la interculturalidad en San Cristóbal Amoltepec. Este objetivo contribuye a lograr el ODS 4: Educación de calidad; ODS 10: Reducción de las desigualdades; y el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Eje estratégico	Estrategia intercultural	Línea de acción intercultural
1. Municipio con bienestar	Promover la recuperación y fortalecimiento de las tradiciones comunitarias.	Implementar un programa anual de rescate de festividades, música, gastronomía y medicina tradicional.
2. Municipio honesto, cercano y transparente	Fortalecer la organización comunitaria basada en usos y costumbres.	Impulsar la reactivación de asambleas comunitarias tradicionales como espacio de decisión y participación.
3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz	Fomentar la cohesión social mediante prácticas culturales compartidas.	Realizar ferias culturales comunitarias que fortalezcan la convivencia y el respeto intercultural.
4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico	Fomentar espacios de expresión cultural indígena con impacto económico.	Organizar ferias de productos culturales y artesanales para apoyar la economía local.
5. Municipio con infraestructura y servicios públicos	Integrar un enfoque intercultural en el diseño y uso de la infraestructura y servicios públicos municipales.	Adecuar espacios comunitarios (centros de reunión, bibliotecas, casas de cultura) para actividades de preservación lingüística y cultural, asegurando condiciones dignas y seguras.

EJE TRANSVERSAL 4: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Diagnóstico general.

La garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un compromiso fundamental para el desarrollo humano sostenible de cualquier municipio. En San Cristóbal Amoltepec, este grupo poblacional enfrenta múltiples desafíos que limitan su pleno desarrollo, tal como fue evidenciado en las mesas de trabajo municipales. Entre las problemáticas identificadas destacan la desnutrición infantil, el trabajo infantil, el acceso limitado a servicios de salud, educación y espacios seguros de recreación.

En el ámbito educativo, se registraron altas tasas de deserción escolar, particularmente a partir de la educación secundaria, asociadas a factores como pobreza, trabajo infantil, falta de infraestructura educativa adecuada y embarazos adolescentes. Esta situación compromete el acceso de niñas, niños y adolescentes a oportunidades de vida digna, reproduciendo ciclos de marginación y pobreza en las familias y comunidades.

La salud infantil también presenta rezagos importantes, derivados de la limitada cobertura de servicios médicos y la falta de programas específicos de atención a la niñez. Se identificó carencia de esquemas de vacunación completos, insuficiencia en la atención de enfermedades comunes y ausencia de programas de prevención de enfermedades

crónicas desde la infancia. Estos factores impactan negativamente en su calidad de vida.

Respecto a la seguridad y protección, las niñas, niños y adolescentes enfrentan riesgos derivados de situaciones de violencia intrafamiliar, negligencia, abandono o explotación laboral. Aunque no siempre visibilizados, estos riesgos vulneran gravemente sus derechos y requieren de políticas de protección integral, basadas en la prevención, la atención oportuna y la restitución de derechos vulnerados.

La falta de espacios seguros de recreación, deporte y cultura limita también el desarrollo integral de la infancia en el municipio. Las agencias municipales carecen de parques, canchas adecuadas y centros culturales accesibles, lo que restringe el ejercicio del derecho al juego, la cultura y el esparcimiento, esenciales para un crecimiento saludable y equilibrado.

Se constató también la escasa participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios comunitarios de toma de decisiones. Aunque representan un porcentaje significativo de la población, sus voces, necesidades y opiniones rara vez son consideradas en los procesos de planeación y gestión comunitaria, lo que invisibiliza sus derechos de participación.

Los procesos de migración interna y externa han dejado a muchos niños y adolescentes en situación de desprotección, bajo el cuidado de personas adultas mayores o solos, incrementando los riesgos de

violencia, abandono escolar y afectaciones emocionales. Esta dinámica familiar fragmentada requiere de estrategias de protección diferenciadas que consideren el contexto migratorio.

Finalmente, se identificó la necesidad urgente de transversalizar el enfoque de derechos de la infancia y adolescencia en todas las políticas públicas municipales. El desconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tanto por autoridades como por la población en general, limita la posibilidad de garantizar su cumplimiento efectivo y construir comunidades más justas, protectoras y equitativas.

Problema identificado

Vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes por deserción escolar, limitaciones en salud, riesgos de violencia y carencia de espacios seguros de participación.

Objetivo

Asegurar el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3: Salud y bienestar, 4: Educación de calidad y 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Eje estratégico	Estrategia infancia	Línea de acción infancia
1. Municipio con bienestar	Fortalecer programas comunitarios de educación para la niñez.	Implementar programas de permanencia escolar y prevención de la deserción en educación básica.
2. Municipio honesto, cercano y transparente	Transversalizar el enfoque de derechos de la infancia en la gestión municipal.	Instalar un Consejo Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Municipio con seguridad y justicia para vivir en paz	Crear mecanismos comunitarios de prevención de la violencia infantil.	Desarrollar campañas de prevención de violencia, abuso y explotación infantil.
4. Municipio con crecimiento y desarrollo económico	Promover la participación activa de la niñez en decisiones comunitarias.	Crear consejos infantiles y adolescentes para fortalecer su voz en la comunidad.
5. Municipio con infraestructura y servicios públicos	Ampliar espacios seguros para la recreación y el deporte infantil.	Habilitar espacios comunitarios seguros para juego y actividades deportivas.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación constituyen una herramienta fundamental para garantizar que los programas, proyectos y acciones planteados en el presente **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** se implementen con eficacia, eficiencia y transparencia. Este proceso permite identificar avances reales frente a los objetivos trazados, así como corregir desviaciones a tiempo.

El seguimiento consiste en la supervisión sistemática del avance físico y financiero de las obras, acciones y proyectos municipales. Su objetivo es constatar el grado de cumplimiento de las metas programadas y comparar el gasto ejercido con el presupuesto autorizado. Esta supervisión debe realizarse de manera continua y paralela a la implementación de los proyectos, sin esperar a su conclusión, para permitir la toma oportuna de decisiones que garanticen una ejecución adecuada.

La evaluación, por su parte, permite valorar el impacto, la pertinencia y la eficacia de las acciones desarrolladas. A través de ella se comparan los resultados obtenidos con los resultados esperados y se mide el grado en que se han alcanzado los objetivos propuestos. Los hallazgos obtenidos se integrarán en informes periódicos, que deberán ser considerados dentro de los informes anuales de gobierno presentados por la Presidencia Municipal.

Para este fin, se establecen las siguientes disposiciones:

- La medición de los indicadores de desempeño, previstos en la Matriz de Planeación Municipal, deberá realizarse con una frecuencia anual, según lo permita la naturaleza de cada proyecto.
- Cada dependencia ejecutora del Gobierno Municipal será responsable de generar los datos correspondientes y reportar avances a la Unidad de Planeación del Municipio o al comité o comisión creada para tal propósito.
- Dicha unidad será la instancia responsable de consolidar, analizar y presentar los informes de seguimiento y evaluación.
- Se deberá implementar una metodología de retroalimentación, que permita ajustar metas, redefinir estrategias o reorientar recursos, conforme al avance y desempeño observado.
- Se promoverá la participación ciudadana en el monitoreo de las obras y acciones, con el fin de garantizar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas.

De esta manera, el municipio de San Cristóbal Amoltepec asegura una gestión pública orientada a resultados, que permita transformar los recursos disponibles en bienestar tangible para su población.



Fotografía del trabajo tradicional con coa para la siembra de la milpa en Unión y Progreso, Amoltepec y Fotografía de la Agencia Buenavista, Amoltepec, Oaxaca, enero de 2025



Fotografía de las mesas de trabajo de diagnóstico municipal para la elaboración del PMD, febrero 2025



Fotografía del Cerro del Amole tomada desde Unión y Progreso, Amoltepec, Oaxaca, febrero de 2025

13. ANEXO FÍSICO

- ANEXO 1. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025 – 2027

14. ANEXO ELECTRÓNICO

- Matriz de riesgos y problemas:
<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=127>
- Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM):
<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2025/127/ACTA%20DE%20INTEGRACION%20DE%20CDSM%20127.PDF>
- Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM:
<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2025/127/ACTA%20DE%20PRIORIZACION%20DE%20OBRAS%20127.PDF>

15. BIBLIOGRAFÍAS Y REFERENCIAS

- Congreso del Estado de Oaxaca. (s.f.). Legislaciones estatales. H. Congreso del Estado de Oaxaca. <http://187.217.210.214/62/estatal.php>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). Índices de marginación 2020. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f.). Estadísticas de pobreza en Oaxaca. <https://www.coneval.org.mx>
- Gobierno de México. (s.f.). Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-con-el-enfoque-de-la-agenda-2030>
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (s.f.). Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con Enfoque Participativo. Secretaría de Planeación y Finanzas. <https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/metodologias-y-lineamientos/>
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027. Secretaría de Planeación y Finanzas. <https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Cuadro por entidad federativa: Hidalgo 2021. https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Hgo/2021/03/3_28

- Naciones Unidas. (s.f.). Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Poder Legislativo Federal. (s.f.). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>



Fotografía de la Laguna en San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, marzo de 2025

Plan Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Amoltepec,
distrito de Tlaxiaco, Oaxaca
Mayo de 2025

Fotografías retomadas del archivo municipal de San Cristóbal
Amoltepec 2025

Elaboración y Sistematización del Plan Municipal de Desarrollo:
Licda. Doris Verónica Carmona Domínguez
Mtro. Juan Carlos Chávez Martínez



Fotografía de la artesanía de palma elaborada en San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca, enero 2025



Fotografía de la Banda de municipal infantil de San Cristóbal Amoltepec, Oaxaca

13. ANEXO FÍSICO

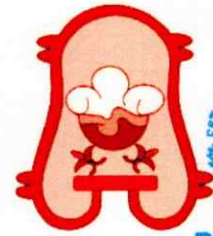
- ANEXO 13.1. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025 – 2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC

TLAXIACO, OAXACA. ADM. 2025-2027

HONESTIDAD - TRABAJO - DESARROLLO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA

En San Cristóbal Amoltepec, municipio perteneciente al Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día **dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco**, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2025-2027, encabezados por la C. **Irma Rosario Pérez Ortiz**, Presidenta Municipal Constitucional, acompañada por el C. **Juan Guillermo Zárate Feria**, Síndico Municipal; los Regidores C. **Jordán Francisco Castro Gómez**, C. **Marta Leticia Ortiz Sosa**, C. **Agustín Sánchez Sánchez**, C. **María de los Ángeles López Mateos**, C. **Citlali Ortiz Zarate**, C. **Rogelio Mario Ortiz Zárate**, C. **Rosario Feria Hernández**, y el C. **Roberto Feria Rojas**, Secretario Municipal, quienes fueron convocados conforme a derecho, para celebrar la presente **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como por los artículos 43 inciso B fracción I, 45, 46, 68 fracción VI y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Planeación bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia
2. Declaratoria del quórum legal
3. Instalación legal de la sesión

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE PANTEÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

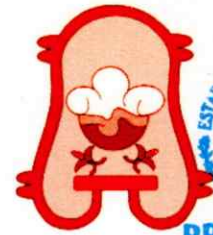
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC

TLAXIACO, OAXACA. ADM. 2025-2027
HONESTIDAD - TRABAJO - DESARROLLO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Presentación, análisis, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027
6. Clausura de la sesión

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE PANTEÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero. Pase de lista de asistencia.

En cumplimiento al artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se procede al pase de lista por parte del Secretario Municipal, constatándose la asistencia de la Presidenta Municipal, el Síndico Municipal y la totalidad de las y los Regidores que integran este Honorable Ayuntamiento.

Segundo. Declaratoria del quórum legal.

Con base en lo dispuesto en los artículos 46 fracción II y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y habiendo verificado el Secretario Municipal la presencia de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, se declara la existencia de quórum legal para celebrar válidamente la sesión extraordinaria.

Tercero. Instalación legal de la sesión.

En uso de la palabra y con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la C. **Irma Rosario Pérez Ortiz**, Presidenta Municipal Constitucional, declara formal y legalmente instalada la Sesión

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

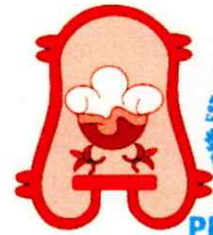
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC

TLAXIACO, OAXACA. ADM. 2025-2027
HONESTIDAD - TRABAJO - DESARROLLO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amoltepec, siendo las diez horas con quince minutos del día **dieciséis** de mayo del presente año.

Cuarto. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario Municipal, C. **Roberto Feria Rojas**, con base en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, procede a dar lectura al orden del día. Posteriormente, la Presidenta Municipal somete a consideración del Pleno su aprobación. Emitida la votación correspondiente, se aprueba por unanimidad de votos.

Quinto. Presentación, análisis, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

La C. **Irma Rosario Pérez Ortiz**, Presidenta Municipal, presenta ante el Cabildo el documento **Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027**, elaborado conforme a los artículos 43 inciso B fracción I, 45, 46, 68 fracción VI y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Planeación. Resalta que el documento fue construido siguiendo la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO del INPLAN con participación de la comunidad, mediante la instalación de mesas de trabajo, diagnósticos participativos y validaciones técnicas.

El PMD se integra un diagnóstico municipal, cinco ejes estratégicos con sus respectivas estrategias, proyectos estructurantes, metas, indicadores y líneas de acción, en atención a los principios de transparencia, equidad territorial, enfoque de derechos y pertinencia cultural. Tras la exposición

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
1/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
02/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE PANTEÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

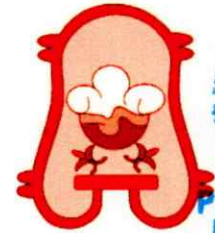
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC

TLAXIACO, OAXACA. ADM. 2025-2027
HONESTIDAD - TRABAJO - DESARROLLO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

cada regidor manifiesta su respaldo al contenido del PMD, señalando su congruencia con las necesidades más sentidas de la población.

El Secretario Municipal da lectura al siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se **aprueba por unanimidad** el documento del **Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027** del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

Emitida la votación correspondiente, el acuerdo es **aprobado por unanimidad de votos** de las y los concejales presentes.

Sexto. Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas con treinta minutos del día **dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco**, la C. Irma Rosario Pérez Ortiz, Presidenta Municipal Constitucional, declara clausurada la presente **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, firmando al margen y al calce los integrantes del Ayuntamiento que en ella intervinieron.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE PANTEÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

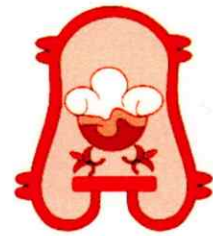


REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dpto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC

TLAXIACO, OAXACA. ADM. 2025-2027
HONESTIDAD - TRABAJO - DESARROLLO



ATENTAMENTE

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para el periodo 2025 - 2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. Irma Rosario Pérez Ortiz
Presidenta Municipal Constitucional



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. Juan Guillermo Zárate Feria
Síndico Municipal



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. Jordán Francisco Castro Gómez
Regidor de Hacienda



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. Marta Leticia Ortiz Sosa
Regidora de Educación



C. Agustín Sánchez Sánchez
Regidor de Obras



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. María de los Ángeles López Mateos
Regidora de Salud



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. Citlali Ortiz Zarate
Regidora de Seguridad y Tránsito Municipal.

C. Rogelio Mario Ortiz Zárate
Regidor de Ecología



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



C. Roberto Fera Rojas
Secretario Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. Rosario Fera Hernández
Regidora de Panteón



REGIDURÍA DE PANTEÓN
Mpio. San Cristóbal Amoltepec,
Dtto. Tlaxiaco, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Conforme al artículo 92 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, celebrada el día 16 de mayo de 2025, a las diez horas.